COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL LLAMADO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS"- PLURIANUAL	*LPN SBE Nº 27/22*	*413.042*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Norma Pool,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 819/2022, el 01/06/2022. • **Lic. Ana Alonso,** Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 821/2022, el 03/06/2022. • **Lic. Leticia Segovia,** Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1698/2022, del 04/10/2022, en reemplazo del Econ. Orlando Figueredo.	Asunción, Paraguay	13/07/2022 – 15:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 609 de fecha 27/04/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/2022 "ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS"- PLURIANUAL – ID N° 413.042.*

Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 1071/2021 de fecha 01/03/2021, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N°70/22 del 10 de marzo de 2022 *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 05/07/22, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 11 (once) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 06/07/22 a las11:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la ofertas de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1. SALOTEX S.RL. – RUC Nº 80019889-1 Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 24/06/2022 a 19/01/2023, 210 Días / Foliado del 1 al 22 / Correo electrónico: salotexsrl@hotmail.com.	Gs. 14.560.000.000
2. GT SCIENTIFIC S.A. – RUC Nº 80000084-6. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 24/06/2022 a 18/02/2023, 240 Días / Foliado del 1 al 126 / Correo electrónico: licitaciones@gtscientific.com.py; licitación2@gtscientific.com.py.	Gs. 24.325.652.000
3. EUROQUIMICA S.A. – RUC Nº 80061211-6. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 08/07/2022 a 19/01/2023, 195 Días / Foliado del 1 al 19 / Correo electrónico: licitaciones@euroquimica.com.py; licitacion.euroquimica@gmail.com.	Gs. 29.848.000.000

Lic. Leticia Segovia
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool

Lic. Ana Alonzo
Dirección Evaluación
M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
4. EL ALAMO S.A. – RUC Nº 80015788-5. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 8/07/2022 a 4/01/2023, 181 Días / Foliado del 1 al 17/ Correo electrónico: pharma@elalamo.com.py; mariacaniza@elalamo.com.py.	Gs. 25.164.464.000
5. PROSALUD FARMA S.A.– RUC Nº 80033584-8. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 08/07/2022 a 19/01/2023, 195 Días / Foliado del 1 al 38 / Correo electrónico: licitaciones@prosaludfarma.com.py; licitaciones.prosalud@gmail.com.	Gs. 11.649.560.000
6. MEDICAL SUPPLY S.A. – RUC Nº 80092809-1. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 8/07/2022 a 3/02/2023, 211 Días / Foliado del 1 al 73 / Correo electrónico: licitaciones@medsupar.com.py.	Gs. 12.716.704.000
7. MATHER COMPANY S.R.L – RUC Nº 80006850-5. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 08/07/2022 a 14/01/2023, 190 Días / Foliado del 1 al 20/ Correo electrónico: licitaciones@mathercompany.com.py.	Gs. 11.599.640.000
8. HANACE S.A.C.I – RUC Nº 80016805-4. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 08/07/2022 a 15/12/2022, 160 Días / Foliado del 1 al 193/ Correo electrónico: Lilia_acevedo@icloud.com	Gs. 14.766.440.000
9. DYSA HEALTHCARE S.A. – RUC Nº 80013820-1. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 08/07/2022 a 25/12/2022, 170 Días / Foliado del 1 al 63/ Correo electrónico: informes@dysa.com.py	Gs. 11.925.770.000
10. MAKRI S.A. – RUC Nº 80029237-5. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 27/06/2022 a 24/12/2022, 181 Días / Foliado del 1 al 136/ Correo electrónico: makri.asistente@gmail.com	Gs.12.698.712.000
11. YUTY S.A. – RUC Nº 80034769-2. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 11/07/2022 a 28/12/2022, 170 Días / Foliado del 1 al 15/ Correo electrónico: licitacion@yuty.com.py.	Gs. 13.176.124.000
12. SCAVONE HNOS S.A. – RUC Nº 80001916-4. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 08/07/2022 a 12/02/2023, 220 Días / Foliado del 1 al 22/ Correo electrónico: licitacion@laboratorioscatedral.com.py; hacosta@laboratoriocatedral.com.py ariquelme@laboratoriocatedral.com.py.	Gs.23.662.340.000
13. ENDOTERAPIA S.R.L. – RUC Nº 80028576-0. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 08/07/2022 a 15/12/2022, 161 Días / Foliado del 1 al 10/ Correo electrónico: eblasco@endoterapia.com.py; info@endotrapia.com.py.	Gs.28.461.732.000
14. ALL MED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE– RUC Nº 740281-3. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 11/07/2022 a 08/12/2022, 151 Días / Foliado del 1 al 77/ Correo electrónico: allmedadm@gmail.com	Gs.13.867.620.000
15. CONSORCIO HOSPITALARES – RUC Nº 80034769-2. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 08/07/2022 a 25/12/2022, 170 Días / Foliado del 1 al 50/ Correo electrónico: consorcio.h@trovatocisa.com; mgonzalez@trovatocisa.com.	Gs.24.614.304.000

Lic. Lucía Segovia
Dpto. D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGCES - MSPBS

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

Empresa	Matri S.A
Nombre del Representante Legal	Fanny Larrea

Observaciones: (*) Las aclaraciones respecto a la composición de precios será presentada conforme lo solicite el comité de evaluación, tal como lo establece el PBC.
(*) Todos los documentos sustanciales y formales de Matri SA fueron presentados debidamente firmados y foliados en este acto. Cualquier documentación formal omitida o aclaración necesaria, será remitida por Matri a solicitud del comité de evaluación.
(*) Todos los documentos Formulario de Oferta y Planilla de Precios corresponden a los formularios descargados desde el S.E.S.P, por tanto se ajusta plenamente al contenido exigido en el llamado.
(*) Verificar el certificado de Origen del MIC de Ana Leiva, marca Medevac, no especifica el tipo de tela SMMS 40 t 69 gr o superior, también dice tela importada y presenta certificados de INTN, lo mismo solo es considerado para tela Nacional. Presentan Registro Sanitario tipo de tela SMMS 50 gr, el Pliego solicita tela SMMS 40 t 69 gr. El ensayo de INTN dice gramaje 49,9 gr no coincide con el Registro, ni lo solicitado por el pliego

Asunción, 12 de julio de 2022

Fanny Larrea
Matri SA

Empresa	Endoterapia SRL
Nombre del Representante Legal	Rosa Cuellar.

Observaciones: Hanace: no firmó los documentos sustanciales, estatutos y modificaciones, cedula y actas de asamblea.
4.565.237.

El llamado es por modalidad de adjudicación por Items, por ende los certificados de origenes debe de solicitarse por Items, mas teniendo en cuenta que los precios unitarios del referencial son diferentes para los 3 Items, solicitamos al comité evaluador, verificar dicha observación ante el ente regulador (MIC.), para la aplicación del margen de preferencia nacional, la firma HANACE, cuenta con un solo certificado de Origen *

Lic. Jorge Alonzo
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Lic. Mirtha Segovia
Dir. Gral. Financiero
S.O.P. y S.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Empresa	Scavone Hermanos
Nombre del Representante Legal	Andres Fiddes

Observaciones: Verificar que los productos ofertados cuentem con documentacion de respaldo con relacion a la normativa AAMI PB70 la cual es la unica que menciona la clasificacion de los grados de proteccion de la barrera (en este caso se solicita grado 4) tanto el diseño como las caracteristicas del tejido se encuentran definidos en la norma y al no tener relacion a la misma no se garantiza la proteccion deseada y al mismo tiempo el cumplimiento de las Especificaciones tecnicas.

Andres Fiddes.

Empresa	HALDACE SACI
Nombre del Representante Legal	Lic. Lorenc Rios

Observaciones: El formulario de Oferta de Haci SA. no se encuentra firmado en la primera pagina. (Ninguna carpeta cuenta) La carpeta de Haci SA, Toty SA y DISA no cuentan con la nota que certifique el Nivel de Protección 4

Lic. Ana Segovia
Coordinadora Financiera
DGPS - MSPBS

Abg. Norma E. Pool

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGPS - MSPBS

Empresa	Allmed Import-Export.
Nombre del Representante Legal	Ana Riva.

Observaciones: - Oferente: DYSA no presenta carta de Representación del Fabricante, apostillado e Inscripto en Registros Públicos, certificados que avalen la calidad de la tela SMMS y de la barrera bacteriana superior al 94%. No presenta Registro Sanitario.

- Oferente: Makri S.A, no presenta Certificado de Origen Nacional, Registro Sanitario, certificado ISO o INTN que avalen la barrera bacteriana superior al 94% y que avalen la calidad de la tela SMMS.-

- Oferente: Yuty S.A. no presenta certificado de Origen Nacional, no presenta Registro Sanitario, certificados que avalen la calidad de la tela como SMMS y de barrera bacteriana superior al 94%.-

Rubén Medina
C.I. 455700

Lic. Luis Segovia
D.G. de Financiamiento
MSPyBS

Abg. Norma E. Pool

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGES - MSPBS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Empresa	DUSA HEALTHCARE S.A
Nombre del Representante Legal	VIRGILIO CRISTALDO

Observaciones:

1) En la Oferta MAKRI a la lista de Precio no coinciden los montos de Acta de Apertura con el Listado de precio impreso en los 3 Item.
2) En la Oferta de YUTY S.A. en la lista de Precio no coinciden los montos del acta de Apertura con el Listado de precio impreso en los 3 Item
3) En la carpeta de Genoquímica no se observa la declaración jurada de manoseo

DUSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANÓNIMA

Empresa	YUTY S.A.
Nombre del Representante Legal	LUIS GIUBI

Observaciones: LA EMPRESA MAKRI S.A. NO INCLUYÓ COMO MATERIA PRIMA DE ALGODÓN Y/O POLIÉSTER EN EL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL DEL MIC COMO PIDE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, POR LO QUE SE SOLICITA LA INVALIDEZ DEL BENEFICIO COMO PRODUCTO NACIONAL.

YUTY S.A. Guido Rodríguez RUC: 80034769-2

DESCARGO DEL COMITÉ: todas las observaciones serán consideradas en el apartado que correspondan para su análisis a fin de determinar el cumplimiento de los criterios, la capacidad técnica y las especificaciones exigidas en el PByC, en caso que las empresas resulten pasibles de recomendación de adjudicación.

Lic. Lucía Segovia Profesional Financiera M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool

Lic. Ana Alonzo Comité de Evaluación DGGIEM - MSPBS

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	SALOTEX SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	EL ALAMO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	MEDICAL SUPPLY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	MATHER COMPANY S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	HANACE S.A.C.I	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	DYSA HEALTHCARE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	MAKRI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	YUTY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	SCAVONE HNOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	ENDOTERAPIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	ALL MED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Obs. Fueron verificados todos los puntos observados en el Acto de Apertura y su cumplimiento respectivo para proseguir con la siguiente etapa de la evaluación.

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	SALOTEX S.R.L.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	LUIS EDUARDO SALOMON NUNEZ	1.490.720	3460659	NO REGISTRAN DATOS
2	HELEN HARRISON PALEARI	1045.195	3460672	
N°	GT SCIENTIFIC S.A	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1.045.196	3330417	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIANGEL MANZONI DE HARRISON	1.245.713	3330437	
3	MARIA CONCEPCION JARA MOLAS	998.452	3330441	
N°	EUROQUIMICA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JORGE VOURLIOTIS ANDREA	327.840	3330633	NO REGISTRAN DATOS
2	PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO	1.774.375	3330644	
3	MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO	3.314.934	3330654	
4	RUTH CANTERO BARRIOS	3.988.413	3330660	
N°	EL ALAMO S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	RAINER MARIA BENDLIN BEYERSDORFF	658.395	3331711	NO REGISTRAN DATOS
2	ADA LISA CHASE VACCARO	991.869	3331722	
3	ANNA BEATRIZ CHASE GARCIA	5.062.117	3331735	
4	KURT ALEXANDER BENDLIN CHASE	3.976.255	3331745	
5	HEINRICH OLAF BENDLIN CHASE	6.550.609	3331760	
6	RICARDO RUBEN GUERRERO FORTER	1.387.771	3331776	
7	ROSSANA MARIA SALDIVAR RIOS	1.399.938	3331787	
8	JULIO HIRSCH BORDON	859.783	3331794	REGISTRA DATO AÑO 2016
9	MARIA FELICIANA CAÑIZA RODRIGUEZ	2.022.589	3331804	REGISTRA DATO AÑO 2016
N°	PROSALUD FARMA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI	519.783	3332517	NO REGISTRAN DATOS
2	CAMILA RIENZI ZUCOLILLO	3.713.353	3332541	
3	FERNANDO ALFONSO RIENZI GRASSI	1.518.847	3332562	

Abg. Norma E. Pool

Lic. Ana Alonzo
Coordinadora Evaluación
DGCPS - MSPBS

4	MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO	4.678.373	3332570	
5	CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI	2.033.772	3332553	REGISTRA DATO AÑO 2001
N°	MEDICAL SUPPLY S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	RAMON EDUARDO DORIA ZUBIZARRETA	3.467.068	3332787	NO REGISTRAN DATOS
2	SEBASTIAN ROJAS MENDEZ	3.178.493	3332796	
3	LIZ FABIOLA DAVALOS PINEDA	4.204.302	3332802	
4	JORGE ALBERTO PEREZ GONZALEZ	3.206.315	3332803	
5	JOSE ANTONIO RAMON ARCE VILLALBA	4.719.065	3332806	
6	ANA MARIA RUIZ FLORES	4.630.241	3332811	
7	MONICA ANDREA SANCHEZ ALONSO	3.514.308	3332813	
8	MARIA LORENA GIMENEZ DAGUERRE	2.466.297	3332817	
9	MIRIAN CATALINA FLECHA FLORENTIN	1.663.241	3332820	
10	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ	3.025.545	3332822	REGISTRA DATOS AÑOS 2014, 2015 y 2018
N°	MATHER COMPANY S.R.L	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS	701.781	3462908	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	701.780	3462948	
3	ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHTMIDT	701.779	3462958	
4	FATIMA CAROLINA DIAZ AGUILERA	3.508.168	3462963	
5	YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERIA	4.349.147	3462974	
6	JOSE DANIEL VIÑALES	3.401.052	3462985	
N°	HANACE S.A.C.I	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	LILIA AMALIA ACEVEDO ROLON	827.849	3334634	NO REGISTRA DATOS
2	MIJAIL CHIHAN ACEVEDO	5.071.804	3334651	
3	ANDREA LORENA RIOS LOPEZ	2.094.585	3334657	
4	BLAS CORAZON DE MARIA RUIZ DIAZ LESME	3.253.304	3334664	
N°	DYSA HEALTHCARE S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	RICARDO HELLMERS FONSECA	424.973	3334955	NO REGISTRAN DATOS
2	RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO	1.455.624	3334964	
3	JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO	2.392.801	3334972	
4	LUIS ALBERTO PETENGILL VACCA	401.727	3334980	
5	JUAN GABRIEL APPLEYARD PETTENGILL	1.839.330	3334986	
6	FLORENCIA BEATRIZ LLANO DE HELLMERS	608.021	3334994	
7	FEDERICO GUILLERMO HELLMERS LLANO	1.580.571	3335001	
8	LUCIA INES HELLMERS LLANO	2.511.536	3335008	
N°	MAKRI S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	HAROLD DAVID CARVALLO NUÑEZ	920.305	3460767	NO REGISTRAN DATOS
2	CHRISTIAN DANIEL CARVALLO NUÑEZ	920.303	3460775	
N°	YUTY S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	LUIS LUCIO GIUBI VERA Y ARAGON	572.539	3462598	NO REGISTRAN DATOS
2	OLIVIA ANTONIA VERA Y ARAGON POLETTI	181.608	34626087	
3	NORA RAQUEL OZUNA GUARIE	1.091.578	3462615	
N°	SCAVONE HERMANOS S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MARIA ELENA CARMEN ANTONIA GIRALT BADOSA	78.130	3299995	NO REGISTRA DATOS
2	MARIA ANGELICA JULIA RIERA DE ZANOTTI CAVAZZONI	88.843	3300007	NO REGISTRA DATOS
3	CECILIO JUAN QUIRINO FLEITAS DUARTE	119.508	3300015	NO REGISTRA DATOS
4	NOEMI ULIAMBRE DE ZANOTTI CAVAZZONI	123.207	3300025	NO REGISTRA DATOS
5	MARIA LUISA ZANOTTI CAVAZZONI VDA DE BOETTNER	137.740	3300031	NO REGISTRA DATOS
6	ANA MARIA SCAVONE DE FERREIRO	200.962	3300037	NO REGISTRA DATOS
7	ZUNILDA BOSSI DE TORIO	204.588	3300043	NO REGISTRA DATOS
8	JUAN CARLOS BALMELLI DE VARGAS	205.283	3300057	NO REGISTRA DATOS
9	LIDIA MARIA JOSEFINA SCAVONE DE ESCUDERO	218..517	3300063	NO REGISTRA DATOS
10	GERARDO JOSE RAMON LAGUARDIA CHILABERT	225.663	3300083	NO REGISTRA DATOS
11	CRISTINA ANTONIA PORTALUPPI DE FLEITAS	231.302	3300093	NO REGISTRA DATOS
12	MIRIAM BEATRIZ SCAVONE DE BOGGINO	231.304	3300101	NO REGISTRA DATOS
13	MIRTHA ESTHER CONSTANCIA FORNO DE BALMELLI	231.315	3300110	NO REGISTRA DATOS
14	ELOY JUAN ANGEL BOGGINO VILLALONGA	247.146	3300125	NO REGISTRA DATOS
15	MIGUEL MARIA TORIO SCAVONE	248.016	3300134	NO REGISTRA DATOS
16	LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE	251.082	3300141	NO REGISTRA DATOS
17	GRACIELA ANGELA FORNO DE BALMELLI	279.576	3300157	REGISTRA DATOS COMO JUBILADA
18	JORGE AGUSTIN MIGUEL DOMINGO GIRALT SCAVONE	283.678	3300167	NO REGISTRA DATOS
19	DOLORES FRANCISCA LUISA GIRALT DE PERONI	283732	3300181	NO REGISTRA DATOS
20	GILDA INES PORTALUPPI SCAVONE	294.792	3300197	NO REGISTRA DATOS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Norma E. Pool

21	CARLA ROSA FORNO DE ACHON	311.132	3300207	REGISTRA DATOS HASTA EL AÑO 2012
22	MARIA JULIA REGINA SCAVONE DE DAUD	311.715	3300210	NO REGISTRA DATOS
23	MANUEL COSTAS FRAGA	321.155	3300221	NO REGISTRA DATOS
24	ENRIQUE MANUEL COSTAS SCAVONE	346.369	3300230	NO REGISTRA DATOS
25	TOMMASO ODDONE	352.138	3300242	NO REGISTRA DATOS
26	JOSE ALFREDO ZANOTTI CAVAZZONI RIERA	377.660	3300249	NO REGISTRA DATOS
27	AMADEO MANUEL ZANOTTI CAVAZZONI RIERA	377.661	3300255	REGISTRA DATOS HASTA EL AÑO 2004
28	FELIPE CARLOS RESCK BONNIN	379.436	3300262	NO REGISTRA DATOS
29	RAFAEL GUSTAVO MERA SCAVONE	402.803	3300271	NO REGISTRA DATOS
30	JOSE FRANCISCO ODDONE COSTANZO	406.981	3300280	NO REGISTRA DATOS
31	OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS	428.116	3300290	NO REGISTRA DATOS
32	CARLA LETIZIA BALMELLI DE RUOTI	428.423	3300297	*AÑO 2022 DOCENTE
33	LAURA BEATRIZ ZANOTTI CAVAZZONI DE FILARTIGA	458.242	3300303	NO REGISTRA DATOS
34	ANGELA MARIA MERCEDES ZANOTTI CAVAZZONI DE LLANO	458.244	3300885	NO REGISTRA DATOS
35	GONZALO JUAN MERA SCAVONE	491.595	3300890	NO REGISTRA DATOS
36	MARIO LUIS ZANOTTI CAVAZZONI RIERA	495.994	3300898	NO REGISTRA DATOS
37	MARIA LOURDES ELIDA ZANOTTI CAVAZZONI ULIAMBRE	496.465	3300907	NO REGISTRA DATOS
38	CARLOS MARIA ZANOTTI CAVAZZONI ULIAMBRE	496.466	3300912	NO REGISTRA DATOS
39	MONICA FLEITAS DE RAMIREZ	525.575	3300918	NO REGISTRA DATOS
40	ROSA MARIA GIAGNI DE SCAVONE	529.014	3300927	REGISTRA DATOS HASTA EL AÑO 2006
41	RAMON HUGO MERA SCAVONE	552.061	3300930	NO REGISTRA DATOS
42	MARIA CELINA GOMEZ SANJURJO DE GIRALT	552.809	3300941	NO REGISTRA DATOS
43	INOCENCIO ELVIO BARRETO	664.286	3300963	NO REGISTRA DATOS
44	MARIA DE LOS ANGELES COSTAS DE BARRETO	682.771	3300969	NO REGISTRA DATOS
45	JUAN FRANCISCO SCAVONE ODDONE	706.089	3300982	NO REGISTRA DATOS
46	SERGIO LAVIERO VICENTE ODDONE COSTANZO	767.204	3300987	NO REGISTRA DATOS
47	ROLANDO MARIO ODDONE COSTANZO	767.205	3300994	*AÑO 2022 DOCENTE
48	PATRICIA FATIMA MERA SCAVONE	792.825	3301000	NO REGISTRA DATOS
49	MARCELO ARIEL FLEITAS PORTALUPPI	823.001	3301005	NO REGISTRA DATOS
50	ARIANNA BOGGINO SCAVONE	829.278	3301009	NO REGISTRA DATOS
51	DIEGO MARTIN BALMELLI FORNO	863.368	3301030	NO REGISTRA DATOS
52	CINZIA LUCIA BOGGINO SCAVONE	829.279	3301016	NO REGISTRA DATOS
53	OLIVER OCTAVIO SCAVONE DOMANICZKY	916.469	3301054	NO REGISTRA DATOS
54	PAOLA MARIA SCAVONE DE ARGAÑA	922.977	3301059	NO REGISTRA DATOS
55	MARINA PIA SCAVONE GAVILAN	922.979	3301062	NO REGISTRA DATOS
56	MAURIZIO UBALDO SCAVONE GAVILAN	922.980	3301067	NO REGISTRA DATOS
57	VICENTE FEDERICO SCAVONE GAVILAN	986.305	3301072	NO REGISTRA DATOS
58	ANDREA MARIA BALMELLI FORNO	1.050.289	3301082	NO REGISTRA DATOS
59	JUAN CARLOS SCAVONE MERNES	1.053.709	3301093	NO REGISTRA DATOS
60	LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT	1.178.273	3301104	NO REGISTRA DATOS
61	MICHELLE GIRALT PORTALUPPI	1.462.718	3301110	NO REGISTRA DATOS
62	MARIA ELENA ZANOTTI CAVAZZONI FERRARIO	1.530.971	3301115	NO REGISTRA DATOS
63	CARLA ALEJANDRA BOGGINO SCAVONE	1.845.984	3301125	NO REGISTRA DATOS
64	PIER ENRICO SCAVONE GAVILAN	1.848.315	3301130	NO REGISTRA DATOS
65	LAURA LIZ BARRTO COSTAS	1.974.932	3301135	NO REGISTRA DATOS
66	GARY GIRALT PORTALUPPI	2.886.989	3301141	REGISTRA DATOS HASTA EL AÑO 2015
67	MARIA ANGELICA COSTAS PEREZ	3.771.928	3301145	NO REGISTRA DATOS
68	SOFIA MARIA ZANOTTI CAVAZZONI MEDINA	4.197.475	3301148	REGISTRA DATOS HASTA EL AÑO 2013
69	RENATA MARIA RUOTI BALMELLI	2.484.582	3301158	NO REGISTRA DATOS
70	CONSTANZA MARIA RUOTI BALMELLI	3.194.763	3301163	NO REGISTRA DATOS
71	FRANCESCA MARIA SCAVONE GIAGNI	2.877.381	3301167	NO REGISTRA DATOS
72	FRANCESCO PABLO BOGGINO SCAVONE	1.997.129	3301170	NO REGISTRA DATOS
73	GIOVANNI PABLO BOGGINO SCAVONE	1.997.130	3301174	NO REGISTRA DATOS
74	HUGO EMILIO ACOSTA CAPPO	2.030.215	3301176	REGISTRA DATOS AÑOS 2016,2017 Y 2019

* ROLANDO MARIO ODDONE COSTANZO y CARLA LETIZIA BALMELLI DE RUOTI, conforme a las constancias mencionadas presentan registros en el SINARH, desempeñándose como docentes. Sin embargo, conforme lo establece la Ley 1626 en su Art. 2° inciso f) *"los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de*

educación primaria, secundaria y técnica" se encuentran exceptuados de las imposibilidades de contratar con el Estado.

N°	ENDOTERAPIA S.R.L.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ENRIQUE MANUEL BLASCO FRESCO	3.430.610	3461008	NO REGISTRAN DATOS
2	JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL	2.196.319	3461019	
N°	ALL MED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ANA BEATRIZ LEIVA ORUE	740.281	3338062	NO REGISTRAN DATOS
N°	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES – TROVATO CISA Y FALCON COM & IND S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ALBERTO IGNACIO BAEZ RODRIGUEZ	1.122.884	3463348	NO REGISTRAN DATOS
2	MARCIAL NUÑEZ GIMENEZ	2.201.385	3463334	
3	MARIA MERCEDES VILLALBA DE TROVATO	361.596	3463327	
4	MARCO ANTONIO TROVATO VILLALBA	1.038.873	3463317	
5	JULIO CESAR TROVATO VILLALBA	864.219	3463302	
6	CHRISTIAN VIDAL ARCE GODOY	923.855	3463281	
7	RODOLFO DARIO ARCE GODOY	1.167.297	3463268	
8	JULIO CESAR TROVATO RETAMOZO	313.100	3463259	
9	VIVIANA LISETTE CONCEPCION ARCE GODOY	1.477.658	3463236	
10	BEATRIZ GODOY VDA DE ARCE	202.690	3463230	
11	WALTER DENIS ARCE GODOY	1.167.298	3463208	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1406/2022 de fecha 23/06/2022, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 904/2022, de fecha 24/08/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "SALOTEX S.R.L – RUC Nº 80019889-1; EL ALAMO S.A. – RUC Nº 8001588-5; MEDICAL SUPPLY S.A. – RUC N° 80092809-1; MATHER COMPANY S.R.L.– RUC Nº 80006850-5; HANACE S.A.C.I – RUC Nº 80016805-4; DYSA HEALTTHCARE S.A. – RUC Nº 80013820-1; MAKRI S.A. – RUC Nº 80029237-5; ENDOTERAPIA S.R.L. – RUC Nº 80028576-0; SCAVONE HERMANOS S.A. – RUC Nº 80001916-4; YUTY S.A. – RUC Nº 80034769-2 y ALL MED DE ANA LEIVA – RUC Nº 740281-3 ", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha."

Por otra parte existen Resolución AJ Nº 162/20, 194/20, 472/20, 663/20, 669/20 y 1.073/20 "Por la cual se deja sin efecto la Resolución AJ Nº 472/20, Res. AJ Nº 128/21 dejar sin efecto la Res. AJ Nº 663/20 con la Firma EUROQUIMICA S.A.

Resolución AJ Nº 375/20, 496/20, 660/20 y 1032/20 "Por la cual se deja sin efecto la Res. AJ Nº 496/2020 con la firma PROSALUD FARMA S.A.

Resolución A.J. Nº 557/20, Se inicia el procedimiento de rescisión de Contrato Nº 181/2020 y la Res. A.J. Nº 1113/20 "Por la cual se deja sin efecto el procedimiento iniciado por Resolución A.J Nº 557/20 a la empresa GT SCIENTIFIC S.A.

Resolución A.J. Nº 10/2021 Se inicia el procedimiento de rescisión del contrato abierto Nº 253/2020 y Res. A.J. Nº 76/21 "Por la cual se deja sin efecto el Procedimiento iniciado por Resolución A.J. Nº 10/2021, con la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES.

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 561/2022 de fecha 30/08/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1.047/2022 del 23/08/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGCIS - MSPBS

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde los oferentes ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

SALOTEX S.R.L.	
Se solicita según Nota DLIC 1381/2022	Respuesta
• Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) • Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) • Copias de Contratos y/o facturaciones. • Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o copia de los Códigos ECRI utilizados para la identificación genérica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo médico. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • Catálogo de lo ofertado. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa, de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para representantes , Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público. • Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Todos los documentos deben de estar traducidos al español • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o más, cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. m) Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. • MUESTRA DE TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS.	Presenta

Abg. Norma E. Pool

Lic. Antonio Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Estela Segovia

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Se solicita según Nota DLIC 1626/2022	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio de los siguientes ítems, a las menores ofertas: Ítem 1 a Gs. 12.912, Ítem 3 a Gs. 12.814. Asimismo, en caso de expresar su conformidad, presentar la explicación detallada de la composición de los precios a adecuar.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1674/2022	Respuesta
• Certificado que respalde la alta barrera bacteriana de protección que no deberá ser inferior al 94%.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2440/2022	Respuesta
• Explicación detallada de la composición de los precios de los ítems 1, 2 y 3.	No Presenta
La firma SALOTEX S.R.L. no ha dado respuesta a la Nota DLIC N° 2440/22, por tanto, su oferta es DESESTIMADA y no será considerada para una eventual recomendación de adjudicación.	
GT SCIENTIFIC S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1382/2022	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) • Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020. • MUESTRA DE TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1561/2022	Respuesta
• El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos médicos • expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o copia de los Códigos ECRI • utilizados para la identificación genérica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo médico. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA • de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • Catálogo de lo ofertado. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa, de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. Se requiere la presentación del CONTRATO DE ALQUILER VIGENTE ENTRE GT SCIENTIFIC Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA. • Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. • Todos los documentos deben de estar traducidos al español. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o más, cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. • Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1675/2022	Respuesta
• Certificado que respalde la alta barrera bacteriana de protección que no deberá ser inferior al 94%.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2478/2022	Respuesta
• En virtud del Abastecimiento Simultáneo, conformidad para la adecuación de los precios a la menor oferta económica para: Ítem 1 a Gs. 23.593, Ítem 2 a Gs. 22.307	Presenta
EUROQUIMICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1383/2022	Respuesta
• Copias de Contratos y/o facturaciones. • Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o copia de los Códigos ECRI utilizados para la identificación genérica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo médico. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • Catálogo de lo ofertado.	No Presenta

Abg. Norma E. Pool

Lic. Ana Alonzo
Miembro de Evaluación
DGGIES - MSPBS

• Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa, de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para representantes , Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público. • Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Todos los documentos deben de estar traducidos al español • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o más, cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. m) • Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. • MUESTRA DE TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS.	
La firma EUROQUIMICA S.A. no ha dado respuesta a la Nota DLIC N° 2440/22, por tanto, su oferta es DESESTIMADA y no será considerada para una eventual recomendación de adjudicación.	
EL ALAMO S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1.384/2022	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) • Copias de Contratos y/o facturaciones • Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o copia de los Códigos ECRI utilizados para la identificación genérica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo médico. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • Catálogo de lo ofertado. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa, de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público. • Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Todos los documentos deben de estar traducidos al español • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	Presenta

• Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o más, cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. m) • Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. • MUESTRA DE TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS.	
Se solicita según Nota DLIC 1.675/2022	Respuesta
• Certificado que respalde la alta barrera bacteriana de protección que no deberá ser inferior al 94%.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2441/2022	Respuesta
• En virtud del Abastecimiento Simultáneo, conformidad para la adecuación de los precios a la menor oferta económica para: Ítem 1 a Gs. 23.593	Presenta
PROSALUD FARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1385/2022	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) • Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o copia de los Códigos ECRI utilizados para la identificación genérica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo médico. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • Catálogo de lo ofertado. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa, de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para representantes , Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público. • Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Todos los documentos deben de estar traducidos al español • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o más, cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. • Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. • MUESTRA DE TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1676/2022	Respuesta
• Certificado que respalde la alta barrera bacteriana de protección que no deberá ser inferior al 94%.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2442/2022	Respuesta
• En virtud del Abastecimiento Simultáneo, conformidad para la adecuación de los precios a la menor oferta económica para: Ítem 2 a Gs. 22.307	Presenta
MEDICAL SUPPLY S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1386/2022	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar • En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Presenta

Abg. Norma E. Pool

Lic. Ana Alonzo
Comité Evaluador
DGGIES - MSPBS

• En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o copia de los Códigos ECRI utilizados para la identificación genérica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo médico. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • Catálogo de lo ofertado. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público. • Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Todos los documentos deben de estar traducidos al español • Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. • MUESTRA DE TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS.	
Se solicita según Nota DLIC 1677/2022	Respuesta
• Certificado que respalde la alta barrera bacteriana de protección que no deberá ser inferior al 94%.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2443/2022	Respuesta
• En virtud del Abastecimiento Simultáneo, conformidad para la adecuación de los precios a la menor oferta económica para: Ítem 1 a Gs. 23.593, Ítem 3 a Gs. 21.891	Presenta
MATHER COMPANY S.R.L	
Se solicita según Nota DLIC 1387/2022	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar • Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) • Balance General y Estados de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020. • Copias de Contratos y/o facturaciones • Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o copia de los Códigos ECRI utilizados para la identificación genérica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo médico. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • Catálogo de lo ofertado. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa, de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para representantes , Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público. • Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Todos los documentos deben de estar traducidos al español • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	Presenta

• Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o más, cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. • Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. • MUESTRA DE TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS.	
Se solicita según Nota DLIC 1563/2022	Respuesta
• Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	Presenta
DYSA HEALTHCARE S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1388/2022	Respuesta
• Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) • Copias de Contratos y/o facturaciones • Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o copia de los Códigos ECRI utilizados para la identificación genérica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo médico. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • Catálogo de lo ofertado. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa, de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público. • Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Todos los documentos deben de estar traducidos al español • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o más, cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. • Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. • MUESTRA DE TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1560/2022	Respuesta
• El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o copia de los Códigos ECRI utilizados para la identificación genérica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo médico. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Se requiere la TRADUCCION AL ESPAÑOL, LEGALIZACION	Presenta

Y CONSULARIZACION Y/O APOSTILLADO E INCRIPCION AL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO A HEFEI C & P NONWOVWN PRODUCTS CO LTD, TRADUCCION. • Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o más, cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Se requiere la traducción.	
MAKRI S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1389/2022	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) • Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) • Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) • Copias de Contratos y/o facturaciones • Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o copia de los Códigos ECRI utilizados para la identificación genérica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo médico. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • Catálogo de lo ofertado. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa, de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público. • Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Todos los documentos deben de estar traducidos al español • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o más, cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. • Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. • MUESTRA DE TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1627/2022	Respuesta
• Presentar la explicación detallada de la composición de los precios de los ítems 1, 2 y 3.	Presenta
YUTY S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1390/2022	Respuesta
• Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) • Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) • Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) • Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) • Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) • Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 • Copias de Contratos y/o facturaciones	Presenta

Lic. [illegible] Saguier
[illegible]
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

• Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o copia de los Códigos ECRI utilizados para la identificación genérica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo médico. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • Catálogo de lo ofertado. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa, de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para representantes , Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público. • Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Todos los documentos deben de estar traducidos al español • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o más, cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. • Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. • MUESTRA DE TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS.	
Se solicita según Nota DLIC 1628/2022	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio de los siguientes ítems, a las menores ofertas: Ítem 1 a Gs. 12.912, Ítem 2 a Gs. 11.538, Ítem 3 a Gs. 12.814. Asimismo, en caso de expresar su conformidad, presentar la explicación detallada de la composición de los precios a adecuar. • Presentar la patente comercial del Municipio, vigente a la fecha de apertura de ofertas, del 2do. Semestre.	Presenta
SCAVONE HERMANOS S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1391/2022	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) • Copias de Contratos y/o facturaciones • Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o copia de los Códigos ECRI utilizados para la identificación genérica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo médico.	Presenta

• Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • Catálogo de lo ofertado. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa, de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público. • Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Todos los documentos deben de estar traducidos al español • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o más, cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. • Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. • MUESTRA DE TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS.	
ENDOTERAPIA S.R.L.	
Se solicita según Nota DLIC 1392/2022	Respuesta
• Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) • Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) • Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) • Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) • Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) • Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 • Copias de Contratos y/o facturaciones • Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o copia de los Códigos ECRI utilizados para la identificación genérica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo médico. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • Catálogo de lo ofertado. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa, de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para representantes , Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio . En caso que el	Presenta

oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público. • Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Todos los documentos deben de estar traducidos al español • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o más, cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. • Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. • MUESTRA DE TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS.	
Se solicita según Nota DLIC 1562/2022	Respuesta
• Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o más, cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. SOLICITAR. • Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.	Presenta
ALL MED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE	
Se solicita según Nota DLIC 1393/2022	Respuesta
• MUESTRA DE TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1564/2022	Respuesta
• Catálogo de lo ofertado.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1630/2022	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio de los siguientes ítems, a las menores ofertas: Ítem 1 a Gs. 12.912, Ítem 2 a Gs. 11.538. Asimismo, en caso de expresar su conformidad, presentar la explicación detallada de la composición de los precios a adecuar.	Presenta
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	
Se solicita según Nota DLIC 1394/2022	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) • Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) (FALCON COM & IND S.A.) • Copias de Contratos y/o facturaciones. • Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o copia de los Códigos ECRI utilizados para la identificación genérica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo médico. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • Catálogo de lo ofertado. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa, de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	Presenta

• Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público. • Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Todos los documentos deben de estar traducidos al español • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o más, cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. • Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. • MUESTRA DE TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS.	
HANACE S.A.C.I	
Se solicita según Nota DLIC 1395/2022	Respuesta
• MUESTRA DE TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1629/2022	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio de los siguientes ítems, a las menores ofertas: Ítem 2 a Gs. 11.538, Ítem 3 a Gs. 12.814. Asimismo, en caso de expresar su conformidad, presentar la explicación detallada de la composición de los precios a adecuar.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realizó valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

OTRAS CONSULTAS REALIZADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Este comité con el fin de esclarecer dudas y complementar elementos que hacen a la misma evaluación y teniendo en cuenta lo establecido en la Normativa que reglamenta al Ley 2051/03, Art. 59 Aclaraciones de Ofertas (...) *"A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar* ***aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información"****...; fue cursada en fecha 12 de octubre una consulta a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) respecto a la validez de las pruebas realizadas por la INTN a los tejidos nacionales utilizados para la elaboración de batas, esto teniendo en cuenta que las mismas deben ser certificadas como mínimo con alguna de las siguientes normas: ANSI / AAMI PB70:12, EN13795, ASTM F1670, ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485.*

En virtud a la solicitud de aclaración, conforme consta en el expediente administrativo; en primera instancia la DNVS, ha verificado los registros sanitarios emitidos a favor de las empresas que cotizan tejidos de Procedencia Nacional, posteriormente ha derivado al INTN la consulta referente a la validez de los ensayos realizados.

En tal sentido, el INTN ha informado que los ensayos que actualmente, lo realiza el Departamento Textil del Organismo Nacional de Inspección (ONI) a los tejidos con los cuales se fabrica el dispositivo médico (bata) y menciona su informe que realizan los siguientes ensayos:

1. *Identificación de fibra y composición porcentual, método JIS L 1030; ASTM D276.*
2. *Gramaje, método JIS L 1096.*
3. *Espesor, método del espesómetro sobre muestra relajada.*
4. *Repelencia al alcohol, método IST 80.6-92.*
5. *Repelencia al agua – método del spray AATCC 22.*
6. *Repelencia al agua – método de impacto AATCC42.*
7. *Resistencia a la tracción y elongación, en seco y en húmedo, Método Grab. NWSP 110.1.R0 (15).*
8. *Resistencia a la tracción y elongación, en seco y en húmedo, Método Strip. NWSP 110.4.R0 (15).*
9. *Resistencia al desgarro – Método Elmendorf. NWSP 100.1.R0 (15).*
10. *Resistencia al desgarro, en seco y en húmedo – método del trapecio. NWSP 100.2.R1 (15).*
11. *Resistencia al estallido o reventón, en seco y en húmedo – Método Mullen. NWSP 030.1.R0 (15).*
12. *Resistencia a la penetración bacteriana estática de tejidos empleados en batas. Método interno desarrollado por el laboratorio.*

Abg. Norma E. Pool

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Por otra parte, con relación a las normas citadas en la consulta elevada, el INTN aclara cuanto sigue:

- *El ensayo y método realizado sobre la norma ANSI/AAMI PB70, actualmente solo se realiza Resistencia al agua – Método de impacto – AATCC 42.*
- *En cuanto al ensayo y método realizado sobre la norma EN13795, actualmente solo se realiza Resistencia al estallido o reventón, por el método NWSP 030.1.R0 (15) – Método Mullen y Resistencia a la tracción y elongación, en seco y en húmedo, por el método NWSP 110.4.R0 (15) – Método Strip.*
- *Por último, sobre las normas ASTM F1670, ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, ISO 13485, no se realizan ensayos sobre el producto requerido.*

Que, atendiendo lo informado por el INTN, se concluye que, **ninguno de los ensayos realizados por** el INTN avala en su **totalidad que los tejidos nacionales cuentan con las certificaciones exigidas en el PBC,** para garantizar la protección adecuada de los usuarios. Por tanto, los oferentes **MAKRI S.A. y YUTY S.A. pasibles de recomendación de adjudicación**; quienes presentan certificaciones emitidas por el INTN no demuestran el cumplimiento total de al menos una de las normas exigidas en el PBC y en consecuencia, sus ofertas son **DESESTIMADAS** para el presente proceso de evaluación.

Asimismo, las firmas HANACE S.A.C.I. y SCAVONE HERMANOS S.A. además de los ensayos realizados por el INTN, presentan una constancia emitida por DNVS sobre el cumplimiento de la Norma ANSI/AAMI PB70:12, sin embargo, conforme lo manifiesta el INTN, para la certificación de esta norma únicamente se realiza un ensayo: *AATCC 42*. En tal sentido, ante la duda suscitada, fueron verificados los requisitos para la acreditación de dicha normativa en la siguiente fuente pública "CDC - *Centers for Disease Control and Prevention*" (https://wwwn.cdc.gov/PPEInfo/Standards/Info/ANSI/AAMIPB70Class3) donde se establece que: *"El estándar ANSI/AAMI PB70 incluye **cuatro** pruebas estándar para evaluar la efectividad de barrera de batas quirúrgicas, batas de aislamiento y cortinas quirúrgicas. Sobre la base de los resultados de estas pruebas estandarizadas, se definen cuatro niveles de rendimiento de barrera, siendo el Nivel 1 el nivel más bajo de protección y el Nivel 4 el nivel más alto de protección..."*

A continuación, se detallan los ensayos requerido por cada Nivel de protección:

Nivel[1]	Prueba	Desafío líquido	Resultado	Efectividad de barrera esperada
1	AATCC 42 Penetración de Impacto[2]	Agua	≤ 4,5 g	Resistencia mínima al agua (cierta resistencia a la pulverización de agua)
2	AATCC 42 Penetración de impacto	Agua	≤ 1,0 g	Baja resistencia al agua (resistente a la pulverización de agua y cierta resistencia a la penetración del agua bajo contacto constante con el aumento de la presión)
	AATCC 127 Presión hidrostática[3]	Agua	≥ 20 cm	
3	AATCC 42 Penetración de impacto	Agua	≤ 1,0 g	Resistencia moderada al agua (resistente a la pulverización de agua y cierta resistencia a la penetración del agua bajo contacto constante con el aumento de la presión)
	AATCC 127 Presión hidrostática	Agua	≥ 50 cm	
4	Prueba de penetración de sangre sintética ASTM F1670 (para cortinas quirúrgicas)	Sangre sustituta	sin penetración a 2 psi (13,8 kPa)	Resistencia a la penetración sanguínea y viral (2 psi)
	Prueba de penetración viral ASTM F1671 (para batas quirúrgicas y de aislamiento)	Bacteriófago Phi X174	sin penetración a 2 psi (13,8 kPa)	

[1]Con el fin de aumentar la protección

[2]Asociación Americana de Químicos y Coloristas Textiles (AATCC) 42 Resistencia al agua: la prueba de penetración de impacto determina la capacidad de un material para resistir la penetración de agua bajo el impacto de la pulverización [AATCC 2000]

[3]AATCC 127 Resistencia al agua: la prueba de presión hidrostática determina la capacidad de un material para resistir la penetración del agua bajo contacto constante con la presión creciente [AATCC 1998]

Para este caso, conforme lo requiere en las Especificaciones Técnicas del PBC, ***"las batas corresponden a Nivel 4"***, por lo que, resulta importante destacar este comentario: *"Solo las batas de nivel 4 se prueban para determinar la resistencia a la penetración viral y, por lo tanto, solo las prendas de nivel 4 se consideran impermeables a la penetración viral utilizando ASTM F1671. Las batas que cumplan con los niveles inferiores (Nivel 1, 2 y 3) no pueden considerarse impermeables. Sin embargo, las batas de nivel 1-3 pueden proporcionar una mayor resistencia a los líquidos. Los requisitos de prueba de bata quirúrgica / aislamiento ANSI / AAMI PB70 Nivel 1, 2 y 3 solo usan agua como un desafío. Debido a que la tensión superficial del agua es mucho más alta que la de la sangre, la sangre puede penetrar a través de las telas más fácilmente que el agua. Por lo tanto, no se puede establecer una correlación entre las pruebas de resistencia al agua AATCC (AATCC 42 y AATCC 127) y las pruebas de penetración viral ASTM F1671 y, en consecuencia, la protección proporcionada por las batas de Niveles 1, 2, 3 y la de las batas de Nivel 4. Un malentendido común entre muchos usuarios finales es que están protegidos de la sangre, los fluidos corporales y otros*

materiales potencialmente infecciosos (OPIM) cuando usan cualquier tipo de prenda resistente a los fluidos o bata quirúrgica o de aislamiento."

Finalmente, en base a lo expuesto precedentemente se determina que las documentaciones presentadas por los oferentes **HANACE S.A.C.I. y SCAVONE HERMANOS S.A.** no demuestran el cumplimiento total de al menos una de las normas exigidas en el PBC y en consecuencia, sus ofertas son DESESTIMADAS para el presente proceso de evaluación.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.**

No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que los siguientes precios se alejan de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20:

Oferentes	Ítem	% Variación
DYSA HEALTHCARE S.A.	1	-54
MAKRI S.A.	1	-49
DYSA HEALTHCARE S.A.	2	-54
MAKRI S.A.	2	-52
YUTY S.A.	2	-52
ANA BEATRIZ LEIVA ORUE	2	-50
HANACE S.A.C.I.	2	-44
SALOTEX S.R.L.	2	-42
DYSA HEALTHCARE S.A.	3	-55
MAKRI S.A.	3	-53
YUTY S.A.	3	-53
HANACE S.A.C.I.	3	-51
SALOTEX S.R.L.	3	-49
ANA BEATRIZ LEIVA ORUE	3	-41

La firma **SALOTEX S.A.**, conforme consta en el apartado de notas requeridas, no ha dado respuesta a la solicitud de explicación detallada de composición de sus precios ofertados.

Con relación a los precios ofertados por los demás oferentes citados en el cuadro anterior, este comité no consideró pertinente requerir las composiciones de precios, atendiendo a sus descalificaciones detalladas a lo largo de este informe de evaluación. Los demás precios se ajustan a los parámetros establecidos en la Resolución DNCP 1890/20.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: se verifica en el portal del MIC y en las ofertas presentadas que los siguientes oferentes cuenta con el CPEN:

Ítem	Oferentes	Posición	CPEN
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	Oferta desestimada	-
	MAKRI S.A.	Oferta desestimada	-
	ANA BEATRIZ LEIVA ORUE	Oferta desestimada	-
	YUTY S.A.	Oferta desestimada	-
	SALOTEX S.R.L.	Oferta desestimada	-
	HANACE S.A.C.I.	Oferta desestimada	-
	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	1	131987
	SCAVONE HERMANOS S.A.	Oferta desestimada	-
	GT SCIENTIFIC S.A.	2	132072
	EL ALAMO S.A.	3	131985
	MEDICAL SUPPLY S.A.	4	131985
	ENDOTERAPIA S.R.L.	5	131987
	EUROQUIMICA S.A.	Oferta desestimada	-

Ítem	Oferentes	Posición	CPEN
2	DYSA HEALTHCARE S.A.	Oferta desestimada	-
	MAKRI S.A.	Oferta desestimada	-
	YUTY S.A.	Oferta desestimada	-
	ANA BEATRIZ LEIVA ORUE	Oferta desestimada	-
	HANACE S.A.C.I.	Oferta desestimada	-
	SALOTEX S.R.L.	Oferta desestimada	-
	MATHER COMPANY S.R.L.	1	131986
	PROSALUD FARMA S.A.	2	131984
	SCAVONE HERMANOS S.A.	Oferta desestimada	-
	GT SCIENTIFIC S.A.	3	132071
	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	4	131986
	EL ALAMO S.A.	5	131984
	EUROQUIMICA S.A.	Oferta desestimada	-
	ENDOTERAPIA S.R.L.	6	131986
3	DYSA HEALTHCARE S.A.	Oferta desestimada	-
	MAKRI S.A.	Oferta desestimada	-
	YUTY S.A.	Oferta desestimada	-
	HANACE S.A.C.I.	Oferta desestimada	-
	SALOTEX S.R.L.	Oferta desestimada	-
	ANA BEATRIZ LEIVA ORUE	Oferta desestimada	-
	ENDOTERAPIA S.R.L.	1	131988
	SCAVONE HERMANOS S.A.	Oferta desestimada	-
	EL ALAMO S.A.	2	131983
	MEDICAL SUPPLY S.A.	3	131983
	GT SCIENTIFIC S.A.	4	132073
	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	5	131988
	EUROQUIMICA S.A.	Oferta desestimada	-

Conforme al cuadro anterior, todos los oferentes en competencia cuentan con el CPEN correspondiente, por tanto, la aplicación de este criterio no altera el orden de las ofertas.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: se observan empates de precios en el ítem 3, sin embargo, conforme al criterio de desempate establecido en el PBC, las ofertas quedan posicionadas según el orden de ingreso de las mismas, registradas en la Subasta. Por tanto, las ofertas para el ítem 3 quedan ordenadas de acuerdo al apartado *"Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem"* del Acta de Sesión Pública Virtual.

ACLRARACIÓN: a partir de este punto en adelante, únicamente se estarán evaluado las mejores ofertas económicas pasibles de adjudicación; en virtud del artículo 63 del Decreto N° 2992/2019. En caso de detectarse incumplimientos se estará analizando las siguientes ofertas.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	GT SCIENTIFIC S.A.	1700140
2	EL ALAMO S.A.	1701427
3	PROSALUD FARMA S.A.	1701386
4	MEDICAL SUPPLY S.A.	1701109
5	MATHER COMPANY S.R.L	1701484
6	ENDOTERAPIA SRL	1700460
7	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	1701487

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

Lic. Alonzo Comité de Evaluación DGCES - MSPBS

Abg. Norma E. Pool

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Gt Scientific S.A.	El Alamo S.A.	Prosalud Farma S.A.	Medical Supply S.A.	Mather Company S.R.L
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 1/3	C FS. 2/ 4	C FS. 1/ 3	C FS. 1/ 3	C FS. 1/ 4
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 4/5	C FS. 5/7	C FS.4/7	C FS. 4/6	C FS. 5/8
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C SIPE FS. 6	C FS. 12	C SIPE FS. 8	C SIPE FS. 7	C FS. 18
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A *LEY 6.919/2022*	N/A *LEY 6.919/2022*	N/A *LEY 6.919/2022*	N/A *LEY 6.919/2022*	N/A *LEY 6.919/2022*
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS. 27	C FS. 11	C FS. 9	C FS. 12	C Nota Respuesta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C SIPE FS. 6	C FS. 13	C SIPE FS. 8	C SIPE FS. 7	C FS. 19
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE FS. 6	C SIPE FS. 8	C SIPE FS. 8	C SIPE FS. 7	C FS. 20
9. Documentos legales					
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE FS. 6	C SIPE FS. 8	C SIPE FS. 8	C SIPE FS. 7	C SIPE FS. 9
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE FS. 6	C SIPE FS. 8	C SIPE FS. 8	C SIPE FS. 7 y 19	C SIPE FS. 9 y 10
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE FS. 6	C SIPE FS. 8	C SIPE FS. 8	C FS. 13/18	C FS. 11/17
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Endoterapia S.R.L.	Consorcio Soluciones Hospitalares	
		TROVATO CISA	FALCON COM & IND S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 2/ 4	C FS. 3/5	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 5/7	C FS. 7/12	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C Nota Respuesta	C FS. 47	C FS. 18
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A *LEY 6.919/2022*	N/A *LEY 6.919/2022*	N/A *LEY 6.919/2022*
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Nota Respuesta	C FS. 48/49	C Nota Respuesta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C Nota Respuesta	C SIPE FS. 16	C SIPE FS. 21
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C Nota Respuesta	C FS. 42	C SIPE FS. 21
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y	C SIPE FS. 8	C SIPE FS. 16	C SIPE FS. 21

Lic. [illegible] Secretaria M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool

Lic. A[illegible] Alonzo Comité [illegible] DGCIS - MSPBS

protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE FS. 8	C SIPE FS. 16	C SIPE FS. 21
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE FS. 8	C SIPE FS. 16	C SIPE FS. 21
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	C SIPE FS. 16	C SIPE FS 21
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	C FS. 32/ 39 Y SIPE FS. 14	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	C SIPE FS. 16 Y FS. 32/39 Y SIPE FS. 14	C SIPE FS 21 Y FS. 32/39 Y SIPE FS. 14
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	C SIPE FS. 16 Y FS. 32/39 Y SIPE FS. 14	C SIPE FS 21 Y FS. 32/39 Y SIPE FS. 14

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	GT SCIENTIFIC S.A.	EL ALAMO S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	MEDICAL SUPPLY S.A.	MATHER COMPANY S.R.L	ENDOTERAPIA S.R.L.	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	
							TROVATO CISA	FALCON COM & IND S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL.	C Nota Respuesta	C SIPE FS 6	C FS. 10/27	C FS. 20/50	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta	C SIPE FS. 16	C SIPE FS. 21
Presentación del Formulario N° 106, años 2018 y 2019, y 501 año 2020, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Presentación del Formulario N° 104, años 2018 y 2019 y 515 año 2020, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
GT SCIENTIFIC S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,70	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,44	
	RENTABILIDAD	1,72	

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
EL ALAMO S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	4,20	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,22	
	RENTABILIDAD	2,22	
PROSALUD FARMA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	5,16	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,50	
	RENTABILIDAD	0,69	
MEDICAL SUPPLY S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,63	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,78	
	RENTABILIDAD	1,35	
MATHER COMPANY S.R.L	RATIO DE LIQUIDEZ	1,57	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,48	
	RENTABILIDAD	2,07	
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES (TOVATO C.I.S.A)	RATIO DE LIQUIDEZ	2,61	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,19	
	RENTABILIDAD	0,06	
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES (FALCON COM & IND. S.A.)	RATIO DE LIQUIDEZ	4,43	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,23	
	RENTABILIDAD	0,09	
ENDOTERAPIA S.R.L.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,60	
	ENDEUDAMIENTO	0,67	
	RENTABILIDAD	1,35	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	GT SCIENTIFIC S.A.	EL ALAMO S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	MEDICAL SUPPLY S.A.	MATHER COMPANY S.R.L	ENDOTERAPIA S.R.L.	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	
							TROVATO CISA	FALCON COM & IND S.A.
Copias de Contratos y/o facturaciones	C FS. 26/126	C Nota Respuesta	C FS. 28/37	C FS. 51/70	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta	

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de INSUMOS MÉDICOS a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un 25 % (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, que hayan sido ejecutados en cualquiera de los siguientes años: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios en instituciones públicas y/o privadas para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

Firma Oferente	Total de contratos / Facturación de venta	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Facturas
GT SCIENTIFIC S.A.	24.325.652.000	6.081.413.000	10.840.613.000	CUMPLE
EL ALAMO S.A.	25.164.464.000	6.291.116.000	7.037.807.500	CUMPLE
PROSALUD FARMA S.A.	11.649.560.000	2.912.390.000	3.112.918.700	CUMPLE
MEDICAL SUPPLY S.A.	12.716.704.000	3.179.176.000	7.574.110.600	CUMPLE
MATHER COMPANY S.R.L	11.599.640.000	2.899.910.000	21.537.000.000	CUMPLE
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	24.614.304.000	6.153.576.000	85.080.000	CUMPLE
ENDOTERAPIA S.R.L.	28.461.762.000	7.115.440.500	34.268.208.382	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la

CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ANEXO III y al ámbito de su competencia. En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado del análisis de las mejores ofertas económicas:

Oferentes	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Capacidad Técnica	EETT / Muestras
DYSA HEALTHCARE S.A.	1	Bata quirúrgica extragrande	TOPMED	CHINA	NC	NC
MAKRI S.A.			MAKRI	PARAGUAY	DESESTIMADO	
ANA BEATRIZ LEIVA ORUE			MEDEVAC	NACIONAL	NC	NC
YUTY S.A.			YUTY	NACIONAL	DESESTIMADO	
SALOTEX S.R.L.			PH2	NACIONAL	DESESTIMADO	
HANACE S.A.C.I.			MARTEL	PARAGUAY	DESESTIMADO	
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES			T-SHIELD	NACIONAL	C	C
SCAVONE HERMANOS S.A.			MARTEL	PARAGUAY	DESESTIMADO	
GT SCIENTIFIC S.A.			PH2	PARAGUAYA	C	C
EL ALAMO S.A.			APSA	NACIONAL	C	C
MEDICAL SUPPLY S.A.			APSA	PARAGUAY	C	C
ENDOTERAPIA S.R.L.			ENDOMED	PARAGUAY	C	C
EUROQUIMICA S.A.			EASTMARK	CHINA	DESESTIMADO	
DYSA HEALTHCARE S.A.	2	Bata quirúrgica grande	TOPMED	CHINA	NC	C
MAKRI S.A.			MAKRI	PARAGUAY	DESESTIMADO	
YUTY S.A.			YUTY	NACIONAL	DESESTIMADO	
ANA BEATRIZ LEIVA ORUE			MEDEVAC	NACIONAL	NC	NC
HANACE S.A.C.I.			MAESTRO	PARAGUAY	DESESTIMADO	
SALOTEX S.R.L.			PH2	NACIONAL	DESESTIMADO	
MATHER COMPANY S.R.L.			MC	PARAGUAY	C	C
PROSALUD FARMA S.A.			APSA	PARAGUAY	C	C
SCAVONE HERMANOS S.A.			MARTEL	PARAGUAY	DESESTIMADO	
GT SCIENTIFIC S.A.			PH2	PARAGUAYA	C	C
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES			T-SHIELD	NACIONAL	C	C
EL ALAMO S.A.			APSA	NACIONAL	C	C
EUROQUIMICA S.A.			EASTMARK	CHINA	DESESTIMADO	
ENDOTERAPIA S.R.L.			ENDOMED	PARAGUAY	C	C
DYSA HEALTHCARE S.A.	3	Bata quirúrgica mediana	TOPMED	CHINA	NC	C
MAKRI S.A.			MAKRI	PARAGUAY	DESESTIMADO	
YUTY S.A.			YUTY	NACIONAL	DESESTIMADO	
HANACE S.A.C.I.			MAESTRO	PARAGUAY	DESESTIMADO	
SALOTEX S.R.L.			PH2	NACIONAL	DESESTIMADO	
ANA BEATRIZ LEIVA ORUE			MEDEVAC	NACIONAL	DESESTIMADO	
ENDOTERAPIA S.R.L.			ENDOMED	PARAGUAY	C	C
SCAVONE HERMANOS S.A.			MARTEL	PARAGUAY	DESESTIMADO	
EL ALAMO S.A.			APSA	NACIONAL	C	C
MEDICAL SUPPLY S.A.			APSA	PARAGUAY	C	C
GT SCIENTIFIC S.A.			PH2	PARAGUAYA	C	C
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES			T-SHIELD	NACIONAL	C	C
EUROQUIMICA S.A.			EASTMARK	CHINA	DESESTIMADO	

RESUMEN DE LAS DESETIMACIONES:

- MAKRI S.A., YUTY S.A., HANACE S.A.C.I. y SCAVONE HERMANOS S.A.: la documentación presentada no avala el cumplimiento de las normas de calidad exigidas en el PBC, conforme fue detallado anteriormente.
- SALOTEX S.A. y EUROQUIMICA S.A.: no dan respuesta a las notas de solicitud, detalladas anteriormente.
- DYSA HEALTHCARE S.A.: no presenta la inscripción de los Registros Públicos de la Carta Poder del Fabricante y Copia del certificado del Registro Sanitario como se solicita en el PBC, requeridas según nota detallada en el apartado de solicitudes de aclaraciones.
- ANA BEATRIZ LEIVA ORUE: el Certificado de Registro Sanitario presentado y emitido por DINAVISA expresa que el Confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS es de 50 gr/m2, y en el PBC se solicita de 40+/-6 gr/m2.

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las documentaciones técnicas, especificaciones y muestras ofertadas de acuerdo a las documentaciones arrimadas por los oferentes. El detalle del cumplimiento e incumplimiento de las ofertas, se encuentra en el ANEXO III.

15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas. Se ha requerido la conformidad al oferente para la adecuación de su precio a la menor oferta, según lo detallado en el apartado 7 de este informe.

Oferentes	Ítem	Cantidad Mínima S/ PBC	Cantidad Máxima S/ PBC	ACEPTA ABAST	MEJOR PRECIO	POSICIÓN	% ABAST	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	1	182.000	364.000	MEJOR PRECIO	23.593	1	50%	91.000	182.000
GT SCIENTIFIC S.A.				SI		2	30%	54.600	109.200
EL ALAMO S.A.				NO		3	-	-	-
MEDICAL SUPPLY S.A.				SI		4	20%	36.400	72.800
MATHER COMPANY S.R.L.	2	260.000	520.000	MEJOR PRECIO	22.307	1	50%	130.000	260.000
PROSALUD FARMA S.A.				SI		2	30%	78.000	156.000
GT SCIENTIFIC S.A.				SI		3	20%	52.000	104.000
ENDOTERAPIA S.R.L.	3	78.000	156.000	MEJOR PRECIO	21.891	1	50%	39.000	78.000
EL ALAMO S.A.				IGUAL AL MEJOR PRECIO		2	30%	23.400	46.800
MEDICAL SUPPLY S.A.				SI		3	20%	15.600	31.200

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

ADJUDICAR, conforme al sistema de adjudicación por ítems y contrato abierto por cantidades mínimas y máximas a las siguientes firmas oferentes:

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES											
ITEM Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	42131702-9997	Bata quirúrgica extragrande	Unidad	Paquete	T-Shield	Nacional	23.593	91.000	182.000	2.146.963.000	4.293.926.000
Totales:										2.146.963.000	4.293.926.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL.-

EL ALAMO S.A.											
ITEM Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
3	42131702-9999	Bata quirúrgica mediana	Unidad	Paquete	APSA	Nacional	21.891	23.400	46.800	512.249.400	1.024.498.800
Totales:										512.249.400	1.024.498.800

MONTO TOTAL MÍNIMO: QUINIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: MIL VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS.-

ENDOTERAPIA S.R.L.											
ITEM Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
3	42131702-9999	Bata quirúrgica mediana	Unidad	Paquete	Endomed	Nacional	21.891	39.000	78.000	853.749.000	1.707.498.000
Totales:										853.749.000	1.707.498.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL.-

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGCP - MSPBS

GT SCIENTIFIC S.A.											
ITEM Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	42131702-9997	Bata quirúrgica extragrande	Unidad	Paquete	PH2	Paraguaya	23.593	54.600	109.200	1.288.177.800	2.576.355.600
2	42131702-9998	Bata quirúrgica grande	Unidad	Paquete	PH2	Paraguaya	22.307	52.000	104.000	1.159.964.000	2.319.928.000
Totales:										2.448.141.800	4.896.283.600

MONTO TOTAL MÍNIMO: DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS.-

MATHER COMPANY S.R.L.											
ITEM Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
2	42131702-9998	Bata quirúrgica grande	Unidad	Paquete	MC	Paraguay	22.307	130.000	260.000	2.899.910.000	5.799.820.000
Totales:										2.899.910.000	5.799.820.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL.-

MEDICAL SUPPLY S.A.											
ITEM Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	42131702-9997	Bata quirúrgica extragrande	Unidad	Paquete	APSA	Paraguay	23.593	36.400	72.800	858.785.200	1.717.570.400
3	42131702-9999	Bata quirúrgica mediana	Unidad	Paquete	APSA	Paraguay	21.891	15.600	31.200	341.499.600	682.999.200
Totales:										1.200.284.800	2.400.569.600

MONTO TOTAL MÍNIMO: MIL DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS.-

PROSALUD FARMA S.A.											
ITEM Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
2	42131702-9998	Bata quirúrgica grande	Unidad	Paquete	APSA	Paraguay	22.307	78.000	156.000	1.739.946.000	3.479.892.000
Totales:										1.739.946.000	3.479.892.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL.-

Lic. Fernanda Segovia
Abg. Norma E. Pool
Lic. A. Alonzo
Comité de Evaluación
DGCIS - MSPBS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

RESUMEN FINAL:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	1	2.146.963.000	4.293.926.000
2	EL ALAMO S.A.	3	512.249.400	1.024.498.800
3	ENDOTERAPIA S.R.L.	3	853.749.000	1.707.498.000
4	GT SCIENTIFIC S.A.	1 y 2	2.448.141.800	4.896.283.600
5	MATHER COMPANY S.R.L.	2	2.899.910.000	5.799.820.000
6	MEDICAL SUPPLY S.A.	1 y 3	1.200.284.800	2.400.569.600
7	PROSALUD FARMA S.A.	2	1.739.946.000	3.479.892.000
MONTOS TOTALES RECOMENDADOS A ADJUDICAR:			11.801.244.000	23.602.488.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES ONCE MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.-

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 10 de noviembre de 2022, debido a la complejidad del llamado y los bienes a adquirir, así como la documentación que acompañan a las ofertas, fue necesario realizar varias consultas a los oferentes y a otras dependencias de la Convocante; luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Leticia Segovia
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Abg. Norma E. Pool

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN 27/22 ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS - ID: 413042

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	HANACE S.A.C.I.						ENDOTERAPIA S.R.L.					
								Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación
1	42131702-9997	Bata quirúrgica extragrande	Unidad	PAQUETE	182.000	364.000	25.274	MARTEL	PARAGUAY	15.500	2.821.000.000	5.642.000.000	-39	ENDOMED	PARAGUAY	28.994	5.276.908.000	10.553.816.000	15
2	42131702-9998	Bata quirúrgica grande	Unidad	PAQUETE	260.000	520.000	24.236	MARTEL	PARAGUAY	13.557	3.524.820.000	7.049.640.000	-44	ENDOMED	PARAGUAY	27.871	7.246.460.000	14.492.920.000	15
3	42131702-9999	Bata quirúrgica mediana	Unidad	PAQUETE	78.000	156.000	27.325	MARTEL	PARAGUAY	13.300	1.037.400.000	2.074.800.000	-51	ENDOMED	PARAGUAY	21.891	1.707.498.000	3.414.996.000	-20
											7.383.220.000	**14.766.440.000**					**14.230.866.000**	**28.461.732.000**	

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	EL ALAMO S.A.						ANA BEATRIZ LEIVA ORUE					
								Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación
1	42131702-9997	Bata quirúrgica extragrande	Unidad	PAQUETE	182.000	364.000	25.274	APSA	NACIONAL	25.137	4.574.934.000	9.149.868.000	-1	MEDEVAC	NACIONAL	13.950	2.538.900.000	5.077.800.000	-45
2	42131702-9998	Bata quirúrgica grande	Unidad	PAQUETE	260.000	520.000	24.236	APSA	NACIONAL	24.230	6.299.800.000	12.599.600.000	-0	MEDEVAC	NACIONAL	12.096	3.144.960.000	6.289.920.000	-50
3	42131702-9999	Bata quirúrgica mediana	Unidad	PAQUETE	78.000	156.000	27.325	APSA	NACIONAL	21.891	1.707.498.000	3.414.996.000	-20	MEDEVAC	NACIONAL	16.025	1.249.950.000	2.499.900.000	-41
											12.582.232.000	**25.164.464.000**					**6.933.810.000**	**13.867.620.000**	

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	MATHER COMPANY S.R.L.						GT SCIENTIFIC S.A.					
								Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación
1	42131702-9997	Bata quirúrgica extragrande	Unidad	PAQUETE	182.000	364.000	25.274				-	-	-100	PH2	PARAGUAYA	25.134	4.574.388.000	9.148.776.000	-1
2	42131702-9998	Bata quirúrgica grande	Unidad	PAQUETE	260.000	520.000	24.236	MC	PARAGUAY	22.307	5.799.820.000	11.599.640.000	-8	PH2	PARAGUAYA	22.451	5.837.260.000	11.674.520.000	-7
3	42131702-9999	Bata quirúrgica mediana	Unidad	PAQUETE	78.000	156.000	27.325				-	-	-100	PH2	PARAGUAYA	22.451	1.751.178.000	3.502.356.000	-18
											5.799.820.000	**11.599.640.000**					**12.162.826.000**	**24.325.652.000**	

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	EUROQUIMICA S.A.						YUTY S.A.					
								Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación
1	42131702-9997	Bata quirúrgica extragrande	Unidad	PAQUETE	182.000	364.000	25.274	EASTMARK	CHINA	29.000	5.278.000.000	10.556.000.000	15	YUTY	NACIONAL	13.950	2.538.900.000	5.077.800.000	-45
2	42131702-9998	Bata quirúrgica grande	Unidad	PAQUETE	260.000	520.000	24.236	EASTMARK	CHINA	27.800	7.228.000.000	14.456.000.000	15	YUTY	NACIONAL	11.728	3.049.280.000	6.098.560.000	-52
3	42131702-9999	Bata quirúrgica mediana	Unidad	PAQUETE	78.000	156.000	27.325	EASTMARK	CHINA	31.000	2.418.000.000	4.836.000.000	13	YUTY	NACIONAL	12.819	999.882.000	1.999.764.000	-53
											14.924.000.000	**29.848.000.000**					**6.588.062.000**	**13.176.124.000**	

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES						MEDICAL SUPPLY S.A.					
								Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación
1	42131702-9997	Bata quirúrgica extragrande	Unidad	PAQUETE	182.000	364.000	25.274	T-SHIELD	NACIONAL	23593	4.293.926.000	8.587.852.000	-7	APSA	PARAGUAY	25.549	4.649.918.000	9.299.836.000	1
2	42131702-9998	Bata quirúrgica grande	Unidad	PAQUETE	260.000	520.000	24.236	T-SHIELD	NACIONAL	22.676	5.895.760.000	11.791.520.000	-6				-	-	-100
3	42131702-9999	Bata quirúrgica mediana	Unidad	PAQUETE	78.000	156.000	27.325	T-SHIELD	NACIONAL	27.147	2.117.466.000	4.234.932.000	-1	APSA	PARAGUAY	21.903	1.708.434.000	3.416.868.000	-20
											12.307.152.000	**24.614.304.000**					**6.358.352.000**	**12.716.704.000**	

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	PROSALUD FARMA S.A.						SALOTEX S.R.L.					
								Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación
1	42131702-9997	Bata quirúrgica extragrande	Unidad	PAQUETE	182.000	364.000	25.274				-	-	-100	PH2	NACIONAL	14.000	2.548.000.000	5.096.000.000	-45
2	42131702-9998	Bata quirúrgica grande	Unidad	PAQUETE	260.000	520.000	24.236	APSA	PARAGUAY	22.403	5.824.780.000	11.649.560.000	-8	PH2	NACIONAL	14.000	3.640.000.000	7.280.000.000	-42
3	42131702-9999	Bata quirúrgica mediana	Unidad	PAQUETE	78.000	156.000	27.325				-	-	-100	PH2	NACIONAL	14.000	1.092.000.000	2.184.000.000	-49
											5.824.780.000	**11.649.560.000**					**7.280.000.000**	**14.560.000.000**	

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	MAKRI S.A.						DYSA HEALTHCARE S.A.					
								Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación
1	42131702-9997	Bata quirúrgica extragrande	Unidad	PAQUETE	182.000	364.000	25.274	MAKRI	PARAGUAY	12.912	2.349.984.000	4.699.968.000	-49	TOPMED	CHINA	11.538	2.099.916.000	4.199.832.000	-54
2	42131702-9998	Bata quirúrgica grande	Unidad	PAQUETE	260.000	520.000	24.236	MAKRI	PARAGUAY	11.538	2.999.880.000	5.999.760.000	-52	TOPMED	CHINA	11.201	2.912.260.000	5.824.520.000	-54
3	42131702-9999	Bata quirúrgica mediana	Unidad	PAQUETE	78.000	156.000	27.325	MAKRI	PARAGUAY	12.814	999.492.000	1.998.984.000	-53	TOPMED	CHINA	12.184	950.352.000	1.900.704.000	-55
											6.349.356.000	**12.698.712.000**					**5.962.528.000**	**11.925.056.000**	

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	SCAVONE HERMANOS S.A.				
								Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación
1	42131702-9997	Bata quirúrgica extragrande	Unidad	PAQUETE	182.000	364.000	25.274	MARTEL	PARAGUAY	23.596	4.294.472.000	8.588.944.000	-7
2	42131702-9998	Bata quirúrgica grande	Unidad	PAQUETE	260.000	520.000	24.236	MARTEL	PARAGUAY	22.420	5.829.200.000	11.658.400.000	-7
3	42131702-9999	Bata quirúrgica mediana	Unidad	PAQUETE	78.000	156.000	27.325	MARTEL	PARAGUAY	21.891	1.707.498.000	3.414.996.000	-20
											11.831.170.000	**23.662.340.000**	

Abg. Norma E. Pool

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN N° 27/22**

ELABORADO POR: **LIC. MARÍA LETICIA SEGOVIA GÓMEZ,** MIEMBRO **COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 27/22**

En el marco de la **LPN 27/22** *"ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS"*– **ID N° 413042**, remito el informe de ratios financieros sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	R3
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	R4

N°	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	**GT SCIENTIFIC S.A.**	**CUMPLE** s/respuesta	N/A	N/A	N/A
2	**EL ALAMO S.A.**	**CUMPLE** SIPE	N/A	N/A	N/A
3	**PROSALUD FARMA S.A.**	**CUMPLE** Fs. 10-27	N/A	N/A	N/A
4	**MEDYCAL SUPPLY S.A.**	**CUMPLE** Fs. 20-50	N/A	N/A	N/A
5	**MATHER COMPANY S.R.L.**	**CUMPLE** s/respuesta	N/A	N/A	N/A
6.1	**CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES - TROVATO C.I.S.A.**	**CUMPLE** s/SIPE	N/A	N/A	N/A
6.2	**CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES - FALCON COM. & IND. S.A.**	**CUMPLE** s/SIPE	N/A	N/A	N/A
7	**ENDOTERAPIA S.R.L.**	**CUMPLE** s/respuesta	N/A	N/A	N/A

***Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa**

Lic. Leticia Segovia

líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA GT SCIENTIFIC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	63.013.693.699 / 35.920.673.615	1,75	86.825.196.029 / 57.265.090.728	1,52	98.201.857.047 / 53.280.536.158	1,84	1,70	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	35.920.673.615 / 83.774.547.217	0,43	57.265.090.728 / 116.235.599.962	0,49	53.280.536.158 / 130.851.310.984	0,41	0,44	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	8.255.925.568 / 8.200.000.000	1,01	12.038.412.340 / 8.200.000.000	1,47	22.036.757.315 / 8.200.000.000	2,69	1,72	CUMPLE

EMPRESA EL ALAMO S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	54.005.127.366 / 12.263.425.614	4,40	76.231.972.961 / 15.128.280.512	5,04	84.023.906.213 / 26.585.977.399	3,16	4,20	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.514.912.969 / 70.139.922.562	0,18	15.128.280.512 / 85.951.696.765	0,18	29.685.813.016 / 92.852.193.950	0,32	0,22	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	12.162.587.678 / 5.000.000.000	2,43	19.166.031.791 / 5.000.000.000	3,83	1.948.828.644 / 5.000.000.000	0,39	2,22	CUMPLE

EMPRESA PROSALUD FARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	208.104.736.221 / 60.505.461.299	3,44	199.016.375.853 / 50.531.260.288	3,94	235.590.079.515 / 29.024.673.063	8,12	5,16	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	152.318.835.272 / 383.016.193.161	0,40	167.423.231.303 / 386.150.476.341	0,43	324.366.475.788 / 487.421.974.645	0,67	0,50	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	68.369.235.270 / 81.000.000.000	0,84	60.763.123.462 / 81.000.000.000	0,75	39.196.674.873 / 81.000.000.000	0,48	0,69	CUMPLE

Lic. Estela Segovia
Dpto. Gestión Financiera
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA MEDSUPAR S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	27.424.994.676 / 13.294.006.153	2,06	19.997.971.959 / 16.026.584.294	1,25	51.660.085.227 / 32.471.355.042	1,59	**1,63**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	28.609.282.358 / 32.382.085.302	0,88	16.379.315.779 / 29.917.438.023	0,55	56.313.944.005 / 62.225.721.020	0,90	**0,78**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	211.166.079 / 500.000.000	0,42	230.384.961 / 500.000.000	0,46	1.585.847.938 / 500.000.000	3,17	**1,35**	CUMPLE

EMPRESA MATHER COMPANY S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	76.583.582.901 / 36.520.588.895	2,10	86.169.157.265 / 63.214.351.806	1,36	108.947.141.493 / 87.354.670.364	1,25	**1,57**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	36.520.588.895 / 97.289.208.552	0,38	63.214.351.806 / 124.909.371.321	0,51	87.354.670.364 / 155.083.617.094	0,56	**0,48**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	9.326.865.583 / 4.050.000.000	2,30	3.174.163.130 / 4.050.000.000	0,78	12.668.501.456 / 4.050.000.000	3,13	**2,07**	CUMPLE

EMPRESA CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES - TROVATO C.I.S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	76.013.117.614 / 32.018.553.875	2,37	74.455.441.452 / 30.411.605.441	2,45	71.687.895.242 / 23.724.319.759	3,02	**2,61**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	32.198.608.906 / 152.588.263.824	0,21	30.623.012.667 / 154.261.428.103	0,20	23.946.118.289 / 152.961.569.539	0,16	**0,19**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	11.046.000.136 / 107.569.000.000	0,10	2.183.671.293 / 107.569.000.000	0,02	5.108.184.023 / 107.569.000.000	0,05	**0,06**	CUMPLE

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.A.F. Financiera
M.S.P. y B.S.

EMPRESA CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES - FALCON COM. & IND. S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	16.872.672.188 / 3.589.947.536	4,70	18.006.406.900 / 3.561.863.384	5,06	22.103.627.426 / 6.275.520.513	3,52	**4,43**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.589.947.536 / 17.265.391.683	0,21	3.561.863.384 / 18.416.916.581	0,19	6.275.520.513 / 22.512.544.401	0,28	**0,23**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	718.225.830 / 10.000.000.000	0,07	1.117.939.779 / 10.000.000.000	0,11	1.319.543.298 / 14.500.000.000	0,09	**0,09**	CUMPLE

EMPRESA ENDOTERAPIA SRL

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2.941.627.802 / 985.287.106	2,99	4.971.642.145 / 1.523.813.232	3,26	8.316.647.408 / 5.310.913.541	1,57	**2,60**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.463.981.484 / 4.137.412.414	0,60	4.147.700.339 / 6.136.336.980	0,68	7.020.409.846 / 9.445.705.856	0,74	**0,67**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	134.239.250 / 210.000.000	0,64	281.602.968 / 210.000.000	1,34	436.659.369 / 210.000.000	2,08	**1,35**	CUMPLE

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

ÍNDICES	REQUISITO
Demostrar la experiencia en provisión de INSUMOS MÉDICOS a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un 25 % (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, que hayan sido ejecutados en cualquiera de los siguientes años: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios en instituciones públicas y/o privadas para acreditar el volumen y/o monto solicitado.	R1

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

REQUISITOS DOCUMENTALES
Copias de Contratos y/o facturaciones.

Lic. Alicia Segovia
D.G.A.F. D. Financiera
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERENTE	EMPRESA	R1
1	**GT SCIENTIFIC S.A.**	**CUMPLE** Fs. 26 -126
2	**EL ALAMO S.A.**	**CUMPLE** s/respuesta
3	**PROSALUD FARMA S.A.**	**CUMPLE** Fs. 28-37
4	**MEDYCAL SUPPLY S.A.**	**CUMPLE** Fs. 51-70
5	**MATHER COMPANY S.R.L.**	**CUMPLE** s/respuesta
6	**CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARIAS**	**CUMPLE** s/respuesta
7	**ENDOTERAPIA S.R.L.**	**CUMPLE** s/respuesta

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos / facturas
GT SCIENTIFIC S.A.	24.325.652.000	**6.081.413.000**	10.840.613.000	**CUMPLE**
EL ALAMO S.A.	25.164.464.000	**6.291.116.000**	7.037.807.500	**CUMPLE**
PROSALUD FARMA S.A.	11.649.560.000	**2.912.390.000**	3.112.918.700	**CUMPLE**
MEDYCAL SUPPLY S.A.	12.716.704.000	**3.179.176.000**	7.574.110.600	**CUMPLE**
MATHER COMPANY S.R.L.	11.599.640.000	**2.899.910.000**	21.537.000.000	**CUMPLE**
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARIAS	24.614.304.000	**6.153.576.000**	85.080.000	**CUMPLE**
ENDOTERAPIA S.R.L.	28.461.762.000	**7.115.440.500**	34.268.208.382	**CUMPLE**

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

ANEXO III

ANÁLISIS CAPACIDAD TÉCNICA – EETT – MUESTRAS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social — Gobierno Nacional — Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 413042 - LPN 27/22 ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 12 de julio de 2022 - 10:15
Designacion: 03 de junio del 2022
SIMESE N°: 25761/22
Memorando DOC-DLIC N°: 821/22
Inicio y Entrega de Evaluacion : 04 de agosto - 30 de agosto del 2022

OFERENTE:
DYSA HEALTHCARE S.A. : *NO CUMPLE. PRESENTA BOLETA DE LIQUIDACION DE ARANCELES PARA EL INICIO DE TRAMITE DEL REGISTRO SANITARIO, TAMPOCO PRESENTA EL SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN LA CARTA PODER OTORGADA POR EL FABRICANTE AL OFERENTE.*

Capacidad Técnica	*ITEM 1* *BATA QUIRÚRGICA EXTRA GRANDE NO ESTÉRIL*	*ITEM 2* *BATA QUIRÚRGICA GRANDE NO ESTÉRIL*	*ITEM 3* *BATA QUIRÚRGICA MEDIANO NO ESTÉRIL*
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	Bata Quirúrgica Tamaño Extra Grande no estéril, longitud mínima de 124 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las Batas corresponden a Nivel 4). Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.	Bata Quirúrgica Tamaño Grande no estéril, longitud mínima de 122 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las Batas corresponden a Nivel 4). Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.	Bata Quirúrgica Tamaño Mediano no estéril, longitud mínima de 120 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las batas corresponden al Nivel 4). Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	Marca: TOPMED Procedencia: CHINO	Marca: TOPMED Procedencia: CHINO	Marca: TOPMED Procedencia: CHINO
EVALUACION DE MUESTRAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
a. Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Ariel Alonzo
Comité de Evaluacion
DGCES - MSPBS

En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en tramite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentacion mencionada.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
b. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos médicos expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o copia de los Códigos ECRI utilizados para la identificación genérica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo medico.	**NO CUMPLE: PRESENTA BOLETA DE LIQUIDACION DE ARANCELES PARA EL INICIO DE TRAMITE DEL REGISTRO SANITARIO, DICHO DOCUMENTO NO SE CONTEMPLA EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**	**NO CUMPLE: PRESENTA BOLETA DE LIQUIDACION DE ARANCELES PARA EL INICIO DE TRAMITE DEL REGISTRO SANITARIO, DICHO DOCUEMENTO NO SE CONTEMPLA EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**	**NO CUMPLE: PRESENTA BOLETA DE LIQUIDACION DE ARANCELES PARA EL INICIO DE TRAMITE DEL REGISTRO SANITARIO, DICHO DOCUEMENTO NO SE CONTEMPLA EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en tramite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentacion mencionada.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
c) Catálogo de lo ofertado	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**
d) Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa, de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/ DYSA HEATHCARE S.A**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/ DYSA HEATHCARE S.A**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/ DYSA HEATHCARE S.A**
e) Para representantes , Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostrillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	**NO CUMPLE, LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO CUENTA CON SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**	**NO CUMPLE, LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO CUENTA CON SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**	**NO CUMPLE, LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO CUENTA CON SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**
f) Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
g) Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
h) Planilla de Datos Garantizados del item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Todos los documentos deben de estar traducidos al español	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

i) Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**
l) Para tejidos importados El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**
m) Para Tejido Nacional el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Lic. Ayala Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 413042 - LPN 27/22 ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 12 de julio de 2022 - 10:15
Designacion: 03 de junio del 2022
SIMESE N°: 25761/22
Memorando DOC-DLIC N°: 821/22
Inicio y Entrega de Evaluacion : 04 de agosto - 30 de agosto del 2022

OFERENTE:
ALL MED DE ANA LEIVA : NO CUMPLE, POR EL MOTIVO DETALLADO MAS ABAJO.

Capacidad Técnica	*ITEM 1* *BATA QUIRÚRGICA EXTRA GRANDE NO ESTÉRIL*	*ITEM 2* *BATA QUIRÚRGICA GRANDE NO ESTÉRIL*	*ITEM 3* *BATA QUIRÚRGICA MEDIANO NO ESTÉRIL*
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	Bata Quirúrgica Tamaño Extra Grande no estéril, longitud mínima de 124 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las Batas corresponden a Nivel 4). Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.	Bata Quirúrgica Tamaño Grande no estéril, longitud mínima de 122 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las Batas corresponden a Nivel 4). Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados	Bata Quirúrgica Tamaño Mediano no estéril, longitud mínima de 120 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las batas corresponden al Nivel 4). Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	Marca: MEDEVAC Procedencia: NACIONAL	Marca: MEDEVAC Procedencia: NACIONAL	Marca: MEDEVAC Procedencia: NACIONAL
EVALUACION DE MUESTRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGCIES - MSPBS

a. Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos.	*CUMPLE PAG 56* *ALL MED DE ANA LEIVA (OFERENTE)*	*CUMPLE PAG 56* *ALL MED DE ANA LEIVA*	*CUMPLE PAG 56* *ALL MED DE ANA LEIVA*
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos.	*CUMPLE PAG 57* *D & D DISTRIBUIDORA S.A* *(REPRESENTANTE)*	*CUMPLE PAG 57* *D & D DISTRIBUIDORA S.A* *(REPRESENTANTE)*	*CUMPLE PAG 57* *D & D DISTRIBUIDORA S.A* *(REPRESENTANTE)*
En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
b. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos medicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o copia de los Códigos ECRI utilizados para la identificación generica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo medico.	*NO CUMPLE. EL REGISTRO PRESENTADO INDICA LO SIGUIENTES: Confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS de 50gr/m2, en el PBC SE SOLICITA DE de 40 +/- 6 gr/m2;*	*NO CUMPLE. EL REGISTRO PRESENTADO INDICA LO SIGUIENTES: Confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS de 50gr/m2, en el PBC SE SOLICITA DE de 40 +/- 6 gr/m2;*	*NO CUMPLE. EL REGISTRO PRESENTADO INDICA LO SIGUIENTES: Confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS de 50gr/m2, en el PBC SE SOLICITA DE de 40 +/- 6 gr/m2;*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
c) Catalogo de lo ofertado.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*
d) Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberán presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente de la empresa, de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*CUMPLE PAG 58* *ALL MED IMPORT - EXPORT (B.P.A y D)* *PAG 59* *D & D DISTRIBUIDORA S,A (B.P.Ay D)* *PAG 60* *MEDEVAC PARAGUAY S.A (B.P.Fy C)*	*CUMPLE PAG 58* *ALL MED IMPORT - EXPORT (B.P.A y D)* *PAG 59* *D & D DISTRIBUIDORA S,A (B.P.Ay D)* *PAG 60* *MEDEVAC PARAGUAY S.A (B.P.Fy C)*	*CUMPLE PAG 58* *ALL MED IMPORT - EXPORT (B.P.A y D)* *PAG 59* *D & D DISTRIBUIDORA S,A (B.P.Ay D)* *PAG 60* *MEDEVAC PARAGUAY S.A (B.P.Fy C)*
e) Para representantes , Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
f) Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
g) Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	*CUMPLE PAG 64 - 67* *D & D DISTRIBUIDORA S.A / ALL MED IMPORT - EXPORT / MEDEVAC S.A*	*CUMPLE PAG 64 - 67* *D & D DISTRIBUIDORA S.A / ALL MED IMPORT - EXPORT / MEDEVAC S.A*	*CUMPLE PAG 64 - 67* *D & D DISTRIBUIDORA S.A / ALL MED IMPORT - EXPORT / MEDEVAC S.A*
h) Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Todos los documentos deben de estar traducidos al español	*CUMPLE PAG 68*	*CUMPLE PAG 69*	*CUMPLE PAG 70*
i) Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	*CUMPLE PAG 71*	*CUMPLE PAG 71*	*CUMPLE PAG 71*

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

l) Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
m) Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.	***CUMPLE PAG 72 - 74*** ***PRESENTA CERTIFICADO DEL INTN***	***CUMPLE PAG 72 - 74*** ***PRESENTA CERTIFICADO DEL INTN***	***CUMPLE PAG 72 - 74*** ***PRESENTA CERTIFICADO DEL INTN***

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 413042 - LPN 27/22 ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 12 de julio de 2022 - 10:15
Designacion: 03 de junio del 2022
SIMESE N°: 25761/22
Memorando DOC-DLIC N°: 821/22
Inicio y Entrega de Evaluacion : 04 de agosto - 30 de agosto del 2022

OFERENTE:

GT SCIENTIFIC S.A: ***CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS ESPECIFICACIOENS TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS PRESENTADAS***

Capacidad Técnica	*ITEM 1* *BATA QUIRÚRGICA EXTRA GRANDE NO ESTÉRIL*	*ITEM 2* *BATA QUIRÚRGICA GRANDE NO ESTÉRIL*	*ITEM 3* *BATA QUIRÚRGICA MEDIANO NO ESTÉRIL*
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	Bata Quirúrgica Tamaño Extra Grande no estéril, longitud mínima de 124 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las Batas corresponden a Nivel 4). Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.	Bata Quirúrgica Tamaño Grande no estéril, longitud mínima de 122 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las Batas corresponden a Nivel 4). Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.	Bata Quirúrgica Tamaño Mediano no estéril, longitud mínima de 120 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las batas corresponden al Nivel 4). Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	Marca: PH2 Procedencia: NACIONAL	Marca: PH2 Procedencia: NACIONAL	Marca: PH2 Procedencia: NACIONAL
EVALUACION DE MUESTRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos.	CUMPLE. FOLIO 19-21/GT SCIENTIFIC S.A	CUMPLE. FOLIO 19-21/GT SCIENTIFIC S.A	CUMPLE. FOLIO 19-21/GT SCIENTIFIC S.A
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos.	CUMPLE. FOLIO 24/SALOTEX S.R.L	CUMPLE. FOLIO 24/SALOTEX S.R.L	CUMPLE. FOLIO 24/SALOTEX S.R.L

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGCIES - MSPBS

En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
b. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitana del MSPBS o copia de los Códigos ECRI utilizados para la identificación generica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo medico	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
c) Catalogo de lo ofertado	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**
d) Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, segun corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duracion del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa, de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	**CUMPLE. B.P.A Y D FOLIO 25. /GT SCIENTIFIC S.A FOLIO 23/SALOTEX S.A FOLIO 26 /DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A CUMPLE NOTA RESPUESTA (PRESENTA CONTRATO DE DEPOSITO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE MERCADERIA ENTRE LA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA Y GT SCIENTIFIC S.A**	**CUMPLE. B.P.A Y D FOLIO 25. /GT SCIENTIFIC S.A FOLIO 23/SALOTEX S.A FOLIO 26 /DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A CUMPLE NOTA RESPUESTA (PRESENTA CONTRATO DE DEPOSITO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE MERCADERIA ENTRE LA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA Y GT SCIENTIFIC S.A**	**CUMPLE. B.P.A Y D FOLIO 25. /GT SCIENTIFIC S.A FOLIO 23/SALOTEX S.A FOLIO 26 /DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A CUMPLE NOTA RESPUESTA (PRESENTA CONTRATO DE DEPOSITO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE MERCADERIA ENTRE LA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA Y GT SCIENTIFIC S.A**
e) Para representantes , Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
f) Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
g) Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	**CUMPLE. FOLIO 17-18 SALOTEX S.R.L-GT SCIENTIFIC S.A**	**CUMPLE. FOLIO 17-18 SALOTEX S.R.L-GT SCIENTIFIC S.A**	**CUMPLE. FOLIO 17-18 SALOTEX S.R.L-GT SCIENTIFIC S.A**
h) Planilla de Datos Garantizados del item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Todos los documentos deben de estar traducidos al español	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**
i) Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

l) Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.	**CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CERTIFICADO ISO 13485**	**CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CERTIFICADO ISO 13485**	**CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CERTIFICADO ISO 13485**
m) Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGCIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 413042 - LPN 27/22 ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 12 de julio de 2022 - 10:15
Designacion: 03 de junio del 2022
SIMESE N°: 25761/22
Memorando DOC-DLIC N°: 821/22
Inicio y Entrega de Evaluacion : 04 de agosto - 30 de agosto del 2022

OFERENTE:
EL ALAMO S.A: *CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS ESPECIFICACIOENS TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS PRESENTADAS.*

Capacidad Técnica	*ITEM 1* *BATA QUIRÚRGICA EXTRA GRANDE NO ESTÉRIL*	*ITEM 2* *BATA QUIRÚRGICA GRANDE NO ESTÉRIL*	*ITEM 3* *BATA QUIRÚRGICA MEDIANO NO ESTÉRIL*
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	Bata Quirúrgica Tamaño Extra Grande no estéril, longitud mínima de 124 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las Batas corresponden a Nivel 4). Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.	Bata Quirúrgica Tamaño Grande no estéril, longitud mínima de 122 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las Batas corresponden a Nivel 4). Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.	Bata Quirúrgica Tamaño Mediano no estéril, longitud mínima de 120 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las batas corresponden al Nivel 4). Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	Marca: APSA Procedencia: NACIONAL	Marca: APSA Procedencia: NACIONAL	Marca: APSA Procedencia: NACIONAL
EVALUACION DE MUESTRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA EL ALAMO S.A*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA EL ALAMO S.A*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA EL ALAMO S.A*

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGCES - MSPBS

En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA AO POTI S.A***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA AO POTI S.A***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA AO POTI S.A***
En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberan presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
En caso de que se encuentre vencida, se debera acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovacion y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaracion jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
b) El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o copia de los Códigos ECRI utilizados para la identificación generica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo medico.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricacion del producto es tercerizada, debera presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaracion jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
c) Catalogo de lo ofertado.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
d) Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricacion y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa, de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion de contrato.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA EL ALAMO (B.P.A y D)***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA EL ALAMO (B.P.A y D)***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA EL ALAMO (B.P.A y D)***
e) Para representantes , Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
f) Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
g) Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA AO POTI S.A / EL ALAMO S.A***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA AO POTI S.A / EL ALAMO S.A***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA AO POTI S.A / EL ALAMO S.A***
h) Planilla de Datos Garantizados del item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Todos los documentos deben de estar traducidos al español	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
i) Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignara codigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

l) Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación 5MMS o mas., cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas	***CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CERTIFICADO ISO 13485***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CERTIFICADO ISO 13485***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CERTIFICADO ISO 13485***
m) Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGCES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 413042 - LPN 27/22 ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 12 de julio de 2022 - 10:15
Designacion: 03 de junio del 2022
SIMESE N°: 25761/22
Memorando DOC-DLIC N°: 821/22
Inicio y Entrega de Evaluacion : 04 de agosto - 30 de agosto del 2022

OFERENTE:

PROSALUD FARMA S.A : ***CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS ESPECIFICACIOENS TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS PRESENTADAS.***

Capacidad Técnica	*ITEM 2* *BATA QUIRÚRGICA GRANDE NO ESTÉRIL*
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	Bata Quirúrgica Tamaño Grande no estéril, longitud mínima de 122 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termoseliado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las Batas corresponden a Nivel 4). Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	Marca: APSA Procedencia: NACIONAL
EVALUACION DE MUESTRAS	CUMPLE
a. Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA* *PROSALUD FARMA S.A*
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA* *AO POTI S.A*

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***NO APLICA***
En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada.	***NO APLICA***
b. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o copia de los Códigos ECRI utilizados para la identificación generica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo medico.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***
En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada.	***NO APLICA***
c) Catálogo de lo ofertado.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
d) Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa, de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duracion de contrato.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA*** ***PROSALUD FARMA S.A (B.P.A y D)***
e) Para representantes , Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***NO APLICA***
f) Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***
g) Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA*** ***AO POTI S.A / PROSALUD FARMA S.A***
h) Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Todos los documentos deben de estar traducidos al español	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
i) Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE PAG 38***
l) Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CERTFICADO ISO 13485***
m) Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.	***NO APLICA***

Lic. A. Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de la SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 413042 - LPN 27/22 ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 12 de julio de 2022 - 10:15
Designacion: 03 de Junio del 2022
SIMESE N°: 25761/22
Memorando DOC-DLIC N°: 821/22
Inicio y Entrega de Evaluacion : 04 de agosto - 30 de agosto del 2022

OFERENTE:
ENDOTERAPIA S.R.L .: CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS ESPECIFICACIOENS TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Capacidad Técnica	*ITEM 1* *BATA QUIRÚRGICA EXTRA GRANDE NO ESTÉRIL*	*ITEM 2* *BATA QUIRÚRGICA GRANDE NO ESTÉRIL*	*ITEM 3* *BATA QUIRÚRGICA MEDIANO NO ESTÉRIL*
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	Bata Quirúrgica Tamaño Extra Grande no estéril, longitud mínima de 124 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las Batas corresponden a Nivel 4). Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.	Bata Quirúrgica Tamaño Grande no estéril, longitud mínima de 122 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las Batas corresponden a Nivel 4). Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.	Bata Quirúrgica Tamaño Mediano no estéril, longitud mínima de 120 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las batas corresponden al Nivel 4). Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	Marca: ENDOMED Procedencia: NACIONAL	Marca: ENDOMED Procedencia: NACIONAL	Marca: ENDOMED Procedencia: NACIONAL
EVALUACION DE MUESTRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUEMPLE
a. Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA* *ENDOTERAPIA SRL (OFERENTE)*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA* *ENDOTERAPIA SRL (OFERENTE)*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA* *ENDOTERAPIA SRL (OFERENTE)*
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA* *AO POTI S.A*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA* *AO POTI S.A*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA* *AO POTI S.A*

Lic. Ana Monzo
Comite de Evaluacion
DGCIES - MSPBS

En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
b. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o copia de los Códigos ECRI utilizados para la identificación genérica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo medico.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
c) Catálogo de lo ofertado.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
d) Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente de la empresa, de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
e) Para representantes , Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
f) Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
g) Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA AO POTI S.A / ENDOTERAPIA SRL***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA AO POTI S.A / ENDOTERAPIA SRL***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA AO POTI S.A / ENDOTERAPIA SRL***
h) Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Todos los documentos deben de estar traducidos al español	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
i) Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***

Lic. Ana Monzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

l) Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CERTIFICADO DE ASTM F2101***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CERTIFICADO DE ASTM F2101***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CERTIFICADO DE ASTM F2101***
m) Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGCES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 413042 - LPN 27/22 ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 12 de julio de 2022 - 10:15
Designacion: 03 de junio del 2022
SIMESE N°: 25761/22
Memorando DOC-DLIC N°: 821/22
Inicio y Entrega de Evaluacion : 04 de agosto - 30 de agosto del 2022

OFERENTE:
MEDSUPAR (MEDICAL SUPPLY S.A) : CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS ESPECIFICACIOENS TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

Capacidad Técnica	*ITEM 1* *BATA QUIRÚRGICA EXTRA GRANDE NO ESTÉRIL*	*ITEM 3* *BATA QUIRÚRGICA MEDIANO NO ESTÉRIL*
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	Bata Quirúrgica Tamaño Extra Grande no estéril, longitud mínima de 124 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las Batas corresponden a Nivel 4). Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.	Bata Quirúrgica Tamaño Mediano no estéril, longitud mínima de 120 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las batas corresponden al Nivel 4). Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	Marca: ASPA Procedencia: NACIONAL	Marca: ASPA Procedencia: NACIONAL
EVALUACION DE MUESTRAS	CUMPLE	CUMPLE
a. Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos.	*CUMPLE PAG 71* *MEDICAL SUPPLY S.A*	*CUMPLE PAG 71* *MEDICAL SUPPLY S.A*
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA* *AO POTI S.A*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA* *AO POTI S.A*

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGCIES - MSPBS

En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentacion mencionada.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
b. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o copia de los Códigos ECRI utilizados para la identificación generica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo medico.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
c) Catalogo de lo ofertado.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
d) Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente fabricante y/o distribuidor emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa, de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***CUMPLE PAG 72*** ***MEDICAL SUPPLY S.A (B.P.A y D)***	***CUMPLE PAG 72*** ***MEDICAL SUPPLY S.A (B.P.A y D)***
e) Para representantes , Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
f) Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
g) Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA*** ***AO POTI S.A / MEDICAL SUPPLY S.A***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA*** ***AO POTI S.A / MEDICAL SUPPLY S.A***
h) Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Todos los documentos deben de estar traducidos al español	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
i) Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE PAG 73***	***CUMPLE PAG 73***
l) Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
m) Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.	***NO APLICA***	***NO APLICA***

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 413042 - LPN 27/22 ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 12 de julio de 2022 - 10:15
Designacion: 03 de junio del 2022
SIMESE N°: 25761/22
Memorando DOC-DLIC N°: 821/22
Inicio y Entrega de Evaluacion : 04 de agosto - 30 de agosto del 2022

OFERENTE:
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES : CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS ESPECIFICACIOENS TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Capacidad Técnica	*ITEM 1* *BATA QUIRÚRGICA EXTRA GRANDE NO ESTÉRIL*	*ITEM 2* *BATA QUIRÚRGICA GRANDE NO ESTÉRIL*	*ITEM 3* *BATA QUIRÚRGICA MEDIANO NO ESTÉRIL*
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	Bata Quirúrgica Tamaño Extra Grande no estéril, longitud mínima de 124 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las Batas corresponden a Nivel 4). Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.	Bata Quirúrgica Tamaño Grande no estéril, longitud mínima de 122 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las Batas corresponden a Nivel 4). Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.	Bata Quirúrgica Tamaño Mediano no estéril, longitud mínima de 120 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las batas corresponden al Nivel 4). Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	Marca: T - SHIELD Procedencia: NACIONAL	Marca: T - SHIELD Procedencia: NACIONAL	Marca: T - SHIELD Procedencia: NACIONAL

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGCES - MSPBS

EVALUACION DE MUESTRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA*** ***TROVATO CISA/FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA*** ***TROVATO CISA/FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA*** ***TROVATO CISA/FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A***
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA*** ***AO POTI S.A***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA*** ***AO POTI S.A***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA*** ***AO POTI S.A***
En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
b. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o copia de los Códigos ECRI utilizados para la identificacion generica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo medico.	***CUMPLE PAG 50***	***CUMPLE PAG 50***	***CUMPLE PAG 50***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricacion del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
c) Catálogo de lo ofertado.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
d) Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa, de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA*** ***TROVATO CISA/FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A (B.P.A y D)*** ***AO POTI S.A (B.P.A y D) y (B.P.F y C)*** .	***CUMPLE NOTA RESPUESTA*** ***TROVATO CISA/FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A (B.P.A y D)*** ***AO POTI S.A (B.P.A y D) y (B.P.F y C)***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA*** ***TROVATO CISA/FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A (B.P.A y D)*** ***AO POTI S.A (B.P.A y D) y (B.P.F y C)***
e) Para representantes , Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
f) Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***

Lic. Ana Gonzo
Comite de Evaluación
DGGES - MSPBS

g) Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA AO POTI S.A / CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA AO POTI S.A / CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA AO POTI S.A / CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES***
h) Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Todos los documentos deben de estar traducidos al español	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
i) Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
l) Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA. ASTM F2101***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA. ASTM F2101***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA. ASTM F2101***
m) Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 413042 - LPN 27/22 ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 12 de julio de 2022 - 10:15
Designacion: 03 de junio del 2022
SIMESE N°: 25761/22
Memorando DOC-DLIC N°: 821/22
Inicio y Entrega de Evaluacion : 04 de agosto - 30 de agosto del 2022

OFERENTE:
MATHER COMPANY S.R.L: ***CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS ESPECIFICACIOENS TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS PRESENTADAS***

Capacidad Técnica	***ITEM 2*** ***BATA QUIRÚRGICA GRANDE NO ESTÉRIL***
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	**Bata Quirúrgica Tamaño Grande no estéril, longitud mínima de 122 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las Batas corresponden a Nivel 4). Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.**
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**Marca:** MC **Procedencia:** NACIONAL
EVALUACION DE MUESTRAS	**CUMPLE**
a. Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA MATHER COMPANY SRL***

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGCIES - MSPBS

En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA AO POTI S.A***
En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***NO APLICA***
En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada.	***NO APLICA***
b. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario de los Insumos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o copia de los Códigos ECRI utilizados para la identificación generica de los productos durante el otorgamiento del Registro Sanitario en el rubro de Dispositivo medico.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***
En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada.	***NO APLICA***
c) Catálogo de lo ofertado.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
d) Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa, de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA MATHER COMPANY SRL (B.P.A y D)***
e) Para representantes , Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***NO APLICA***
f) Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, deberá presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***
g) Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA AO POTI S.A/ MATHER COMPANY SRL***
h) Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Todos los documentos deben de estar traducidos al español	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
i) Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

l) Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas , cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA/ASTM F2101***
m) Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas.	***NO APLICA***

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGCIPS - MSPBS